



Plan Especial

PARA LA MEJORA DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA EN EL ÁREA HOMOGÉNEA AH-5 (DE SUELO URBANO CONSOLIDADO), "UNIVERSIDAD DE COMILLAS" DEL PLAN GENERAL DE ALCOBENDAS.

PROMOTOR: Universidad Pontificia de Comillas
ARQUITECTO: Alberto López Merino

ESTUDIO LÓPEZ MERINO Y ASOCIADOS
arquitectura y urbanismo · Diciembre 2009



APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR EL PLENO, EN LA SESIÓN DE
DE FECHA

25 MAY 2010

El Secretario General del Pleno

Fdo.: Marco Antonio Ruiz-Pérez



CERTIFICO QUE HA SIDO
APROBADO INICIALMENTE POR
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EN LA SESIÓN DE FECHA

09 FEB 2010

El Concejal-Secretario

Fdo.: Pablo Juan Salazar Gordon



CERTIFICO QUE HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO, EN LA SESIÓN DE FECHA

25 MAY 2010

El Secretario General del Pleno,

Fdo.: Marco Antonio Peña Ruiz-Bravo



CERTIFICO QUE HA SIDO APROBADO INICIALMENTE POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. EN LA SESIÓN DE FECHA

09 FEB 2010

El Concejal-Secretario,

Fdo.: Pablo Juan Salazar Gordon

memoria
PLAN ESPECIAL

UNIVERSIDAD PONTIFICIA
ALCOBENDAS. MADRID



ESTUDIO LÓPEZ MERINO Y ASOCIADOS
arquitectura y urbanismo - Diciembre 2009



CERTIFICO QUE HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO, EN LA SESIÓN DE FECHA

25 MAY 2010

El Secretario General del Pleno,

J.C. Marco Antonio Peña Ruiz-Bravo



CERTIFICO QUE HA SIDO APROBADO INICIALMENTE POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN DE FECHA

09 FEB 2010

El Concejal-Secretario,

Fdo.: Pablo Juan Salazar Gordo

Presentación

El presente PLAN ESPECIAL, se redacta por iniciativa particular, de acuerdo a lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 9/2001 de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Esta iniciativa particular, corresponde a la propiedad de la totalidad de los terrenos incluidos en el presente Plan Especial, de la que es titular la Universidad Pontificia de Comillas.

1.- OBJETO – ENCUADRE LEGAL

El objeto del presente Plan Especial, consiste en la modificación o alteración de las determinaciones de ordenación pormenorizada del Plan General de Alcobendas, habilitada a tenor de lo establecido en el art. 67.1 de la Ley 9/2001, "*exclusivamente*" en el ámbito delimitado por el Área Homogénea en Suelo Urbano Consolidado AH-5, "Universidad de Comillas", del citado Plan General.

El presente Plan Especial, igualmente, no supone ninguna alteración de las determinaciones establecidas en el art. 69 de la Ley 9/2001.

El presente Plan Especial se encuadra en el documento del PG de Alcobendas vigente y recientemente aprobado (Julio 2009), constituyendo éste, el marco de referencia de este documento.

Se trata de una modificación de las determinaciones de ordenación pormenorizada, de las señaladas en el art. 35 de la Ley 9/2001, manteniendo inalteradas las determinaciones de ordenación estructurantes, del Plan General de Alcobendas, para la mejora de dicha ordenación pormenorizada en el Área Homogénea AH-5 del PG.

Igualmente es de aplicación al presente Plan Especial, en cuanto a objeto, tipo, contenido, procedimiento y tramitación, lo establecido en el epígrafe 3.2 del Capítulo 3º del PG, para los instrumentos de desarrollo del PG y los regulados en el Capítulo III y IV del Título II de la LSCM.

En concreto, el presente Plan Especial, se redacta para la Mejora de la Ordenación Pormenorizada del AH-5 del PG, modificando para ello, el parámetro de "ocupación" de parcela por la edificación establecido en el PG, así como introduciendo en "matiz" sobre los "retranqueos" en parte de la parcela, manteniendo el resto de parámetros inalterados de acuerdo al vigente PG.

2.- SITUACION, AMBITO, DESCRIPCION Y RELACION CON EL PLAN GENERAL DE LA PARCELA OBJETO DE LA MODIFICACION, A TRAVES DEL PRESENTE PLAN ESPECIAL.

La parcela objeto de la presente Modificación, se ubica al Noroeste del término municipal de Alcobendas, colindante con el término municipal de Madrid.

Ubicación del ámbito respecto a los términos municipales de Madrid y Alcobendas



Situación del ámbito objeto de la modificación



Fdo.: Pablo Juan Salazar Gordon

El ámbito de la modificación se circunscribe a "parte" de una parcela catastral única, la parcela catastral nº 2493101VK4829S0001HB, de 79.170 m² de superficie.

En concreto, la parte clasificada como Suelo Urbano Consolidado por el PG de Alcobendas, como Área Homogénea AH-5, "Universidad de Comillas", con una superficie de **67.966,49 m²**, estando el resto de superficie, o bien incluido en el Área A-1 de Suelo Urbanizable No Sectorizado, al Este del Área Homogénea, o bien en el término municipal de Madrid, al Oeste de la misma.

Ficha de la parcela catastral única

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de **ALCOBENDAS** Provincia de **MADRID**

INFORMACIÓN GRÁFICA

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del Acceso a datos catastrales no protegidos de la OVC.

Miércoles, 21 de Octubre de 2009

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
Oficina Virtual del Catastro

CERTIFICADO QUE HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL AYUNTAMIENTO LOCAL, EN LA FECHA DE MAY 2009

SECRETARÍA GENERAL DE ALCOBENDAS

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
2493101VK4829S0001HB

DATOS DEL INMUEBLE

CR G O L O S O D S 4 5 G
ALCOBENDAS 28100-MADRID

REGISTRAR GENERAL Cultural

FECHA DE PARTICIPACIÓN: 100,000000

ANO DE CONSTRUCCIÓN: 1973

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 20.690

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN: CR G O L O S O D S 4 5

ALCOBENDAS [MADRID]

SUPERFICIE SUELO (m²): 79.170

TIPO DE FINCA: Parcela con un unico inmueble

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
1	00	01	3.353
1	01	01	1.492
1	02	01	1.492
1	00	02	1.415
2	01	02	499
2	02	02	499

Continúa en ANEXO I

Cultivo: Improductivo

IP: 00

Superficie (Ha): 7,0207

CERTIFICADO QUE HA SIDO APROBADO LOCALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO LOCAL, EN LA FECHA DE 09 FEB 2013

SECRETARÍA GENERAL DE ALCOBENDAS

El Concejala Secretario,

Fdo.: Marco Antonio Peña Ruiz-Bravo

Fdo.: Pablo Juan Saizazar Gordon



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



Oficina Virtual del Catastro

ANEXO I

RELACION DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

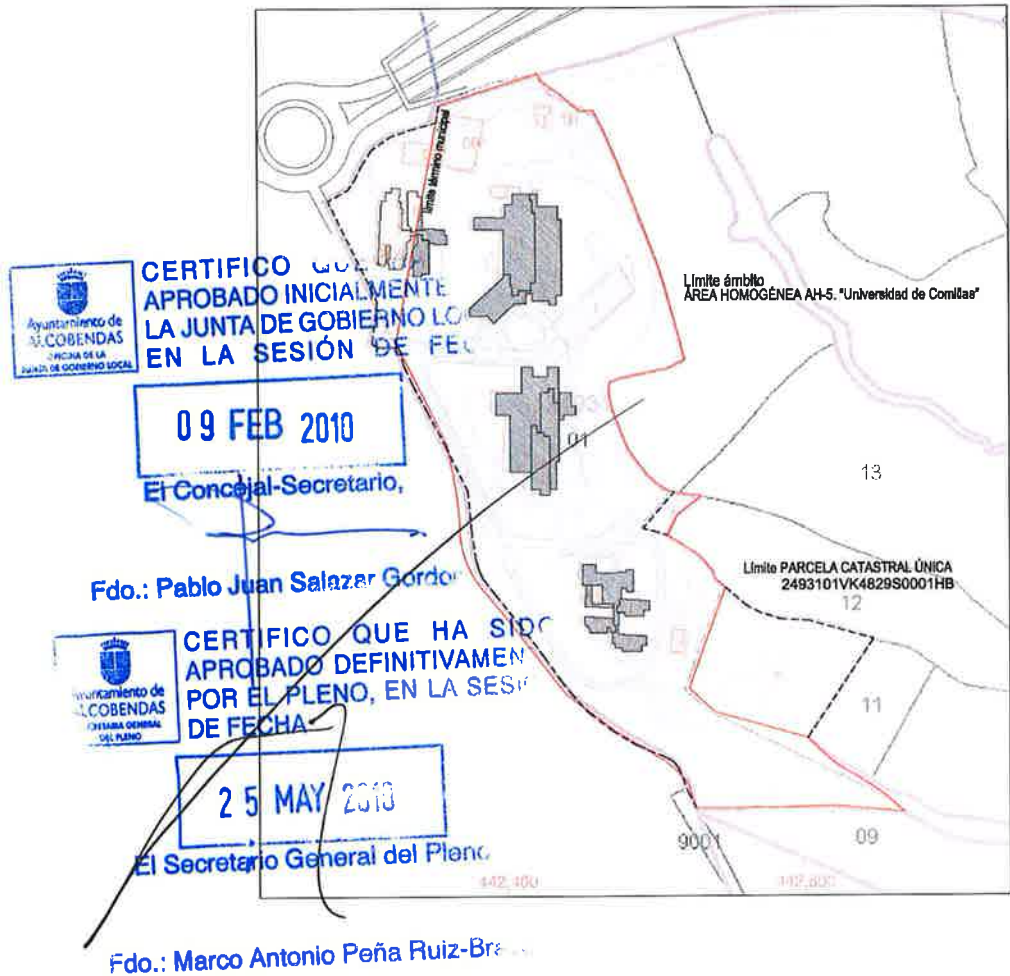
REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
2493101VK4829S0001HB

HOJA 1/1

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie. m ²
ENSEÑANZA	P	00	CE	56
DEPORTIVO	2	00	03	150
ENSEÑANZA	3	00	03	2.595
ENSEÑANZA	3	01	03	1.163
ENSEÑANZA	3	02	03	985
ENSEÑANZA	3	03	01	985
DEPORTIVO		00	05	1.144
OTROS USOS	A	00	06	1.214
ENSEÑANZA	4	00	01	1.316
ENSEÑANZA	4	01	01	673
ENSEÑANZA	4	02	01	536
ENSEÑANZA	4	03	01	536
VIVIENDA	5	00	01	113
ENSEÑANZA		04	01	474

Delimitación del ámbito de la modificación sobre la parcela catastral

N
|



CERTIFICO QUE HA SIDO APROBADO INICIALMENTE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN DE FECHA 09 FEB 2010
El Concejal-Secretario,
Fdo.: Pablo Juan Salazar Gordo

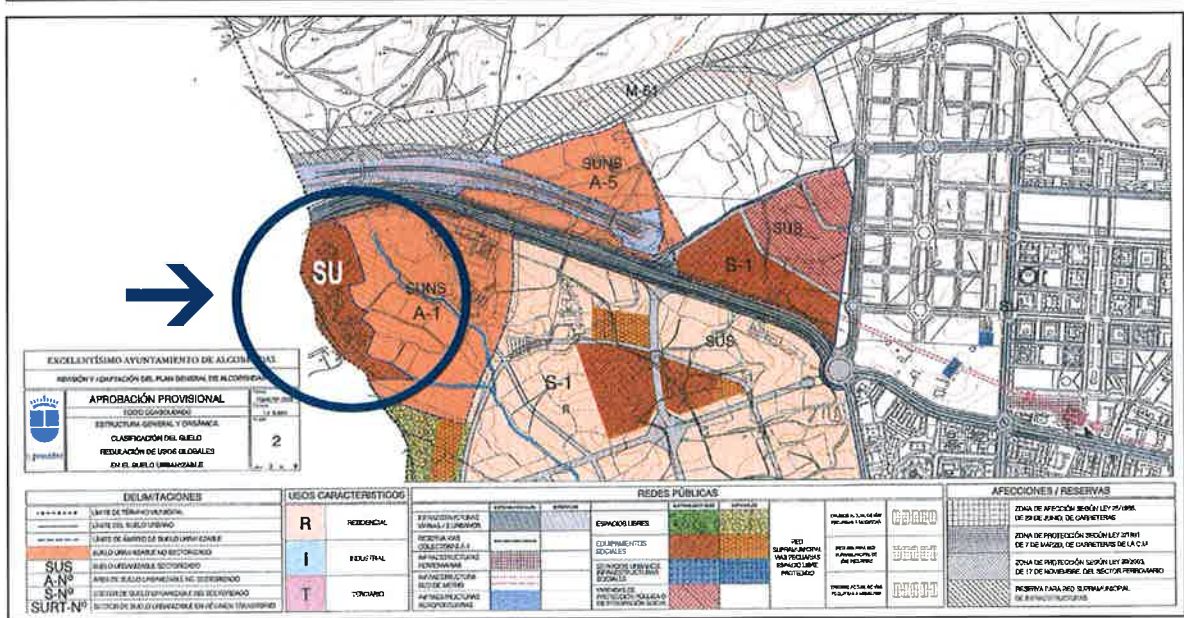
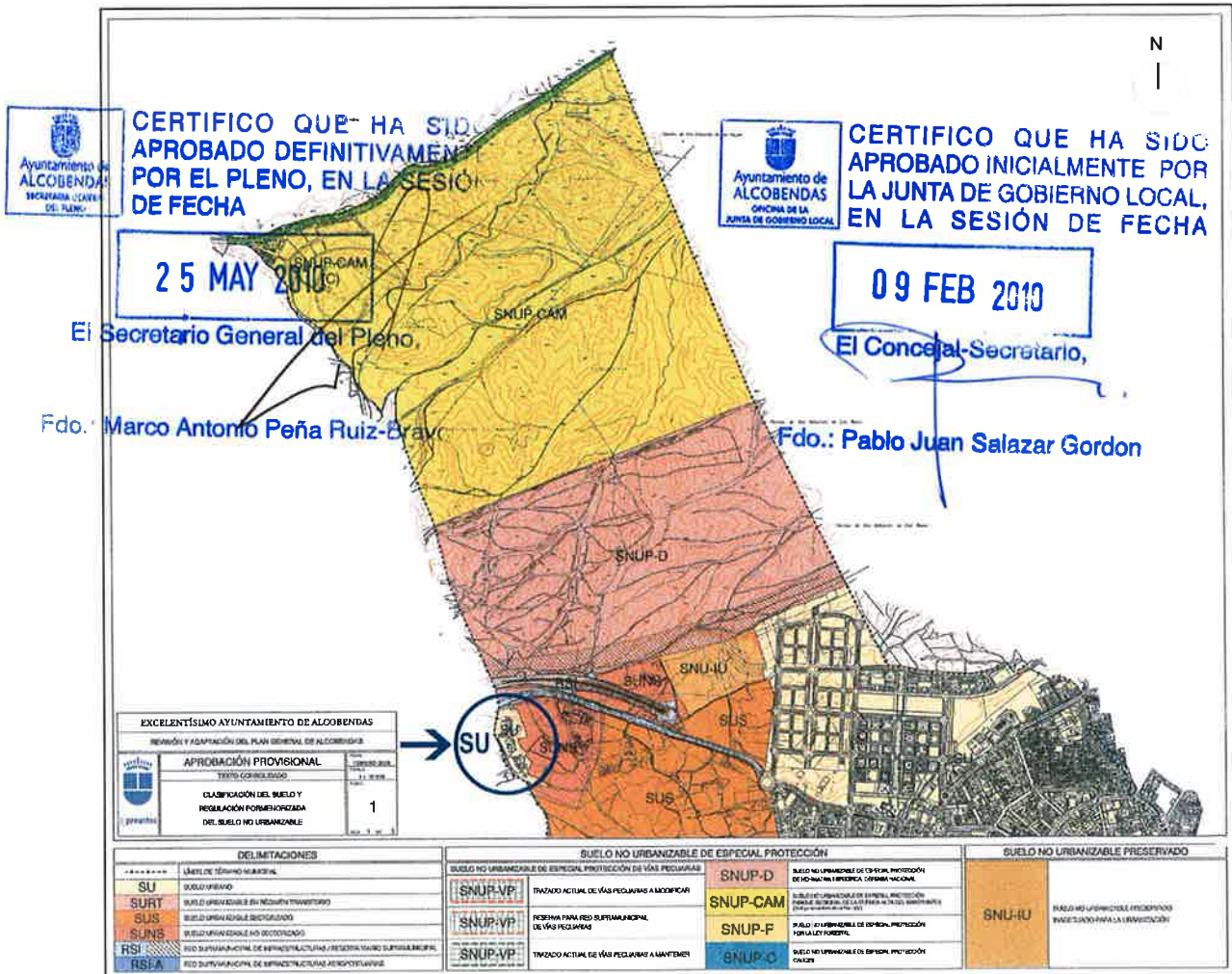
CERTIFICO QUE HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO, EN LA SESIÓN DE FECHA 25 MAY 2010
El Secretario General del Pleno,
Fdo.: Marco Antonio Peña Ruiz-Braña

Límite ámbito ÁREA HOMOGÉNEA AH-5. "Universidad de Comillas"

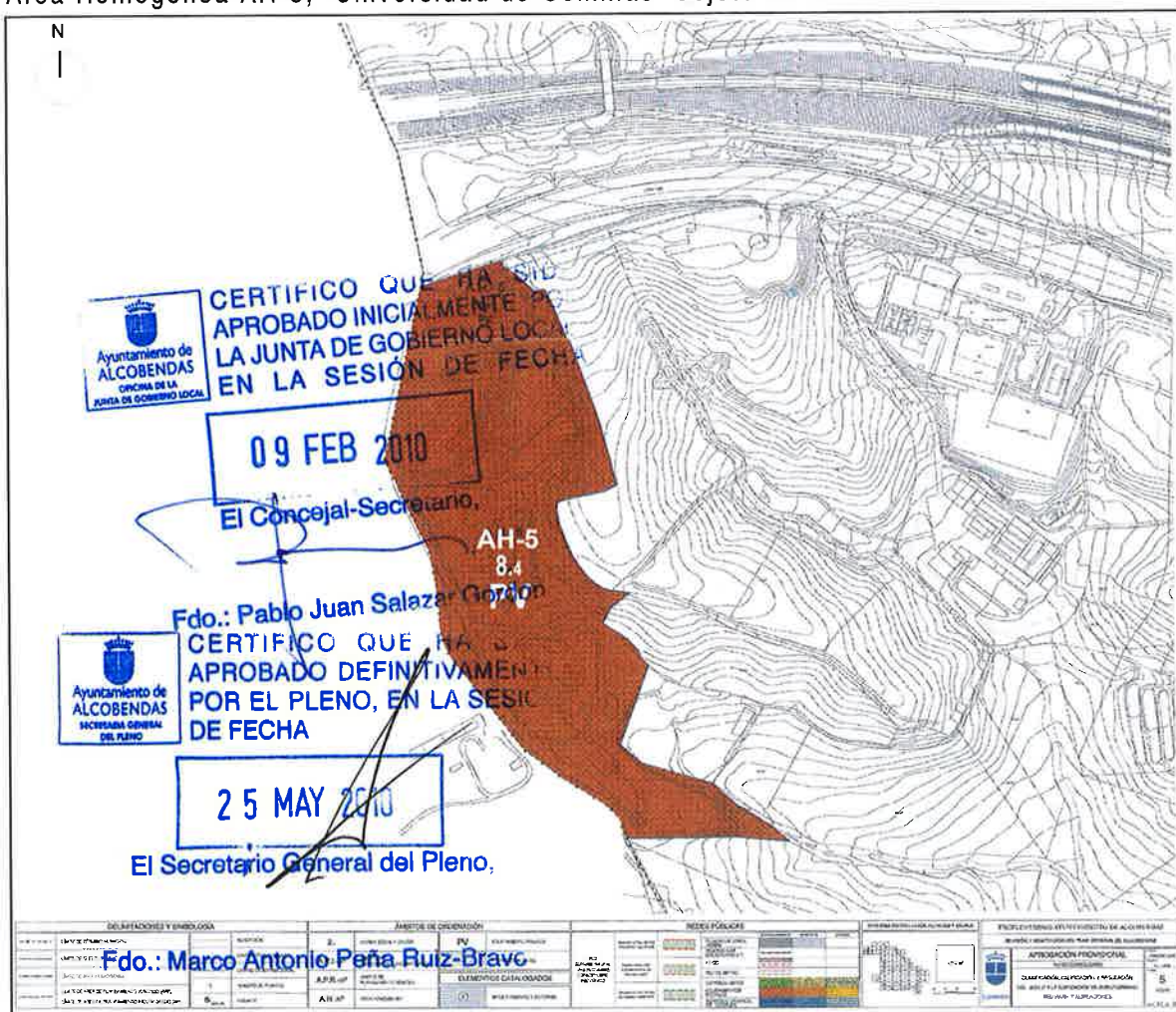
Límite PARCELA CATASTRAL ÚNICA 2493101VK4829S0001HB

La ubicación de la parcela en el PG de Alcobendas, así como su delimitación y clasificación se reflejan en los siguientes Planos de Ordenación del PG.

Ubicación del ámbito sobre los planos de Clasificación del suelo del PG.



Área Homogénea AH-5, "Universidad de Comillas" objeto de la modificación



La parcela objeto de la modificación, como se ha señalado, tiene una superficie de 67.966,49 m² de superficie, y se encuentra delimitada: al Norte por la Carretera del Pardo a Alcobendas M-616, al Sur y Este con el área A-1 de SUNS del PG y al Oeste con el término municipal de Madrid.

Se da la circunstancia que incluso, uno de los edificios de la parcela (el destinado a Colegio Mayor), se encuentra a caballo entre los dos términos municipales, de los municipios de Alcobendas y Madrid.

Existe constancia de diferentes intentos de regularización del citado límite municipal, para hacerlo coincidir con la realidad física y catastral, pero a día de hoy, no se ha producido, por lo que en el presente documento, se mantiene dicha delimitación; las determinaciones del presente Plan Especial, se aplicarán únicamente a la parte incluida en los documentos vigentes del PG de Alcobendas, aunque esta circunstancia limite las posibilidades de mejora y agrupación de ambas partes de suelo en una parcela con una única normativa de ordenación, clasificación y edificación.

La parcela en la actualidad, se encuentra ocupada en parte por la edificación propia de la "Universidad de Comillas". En concreto por cuatro edificaciones de carácter docente, además de las instalaciones deportivas, piscina, canchas deportivas, viario, infraestructuras, áreas de aparcamiento y zonas verdes y ajardinadas.

Fotografías aéreas del estado actual



Colegio Mayor



Residencia de profesores



Pabellón Aulario



Pabellón Biblioteca





CERTIFICO QUE HA APROBADO INICIALMENTE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LA SESIÓN DEL 09 FEB 2010

Plan Especial de mejora en Urbanización "Universidad de Comillas", Alcobendas



CERTIFICO QUE HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE EN LA SESIÓN DEL 25 MAY 2010

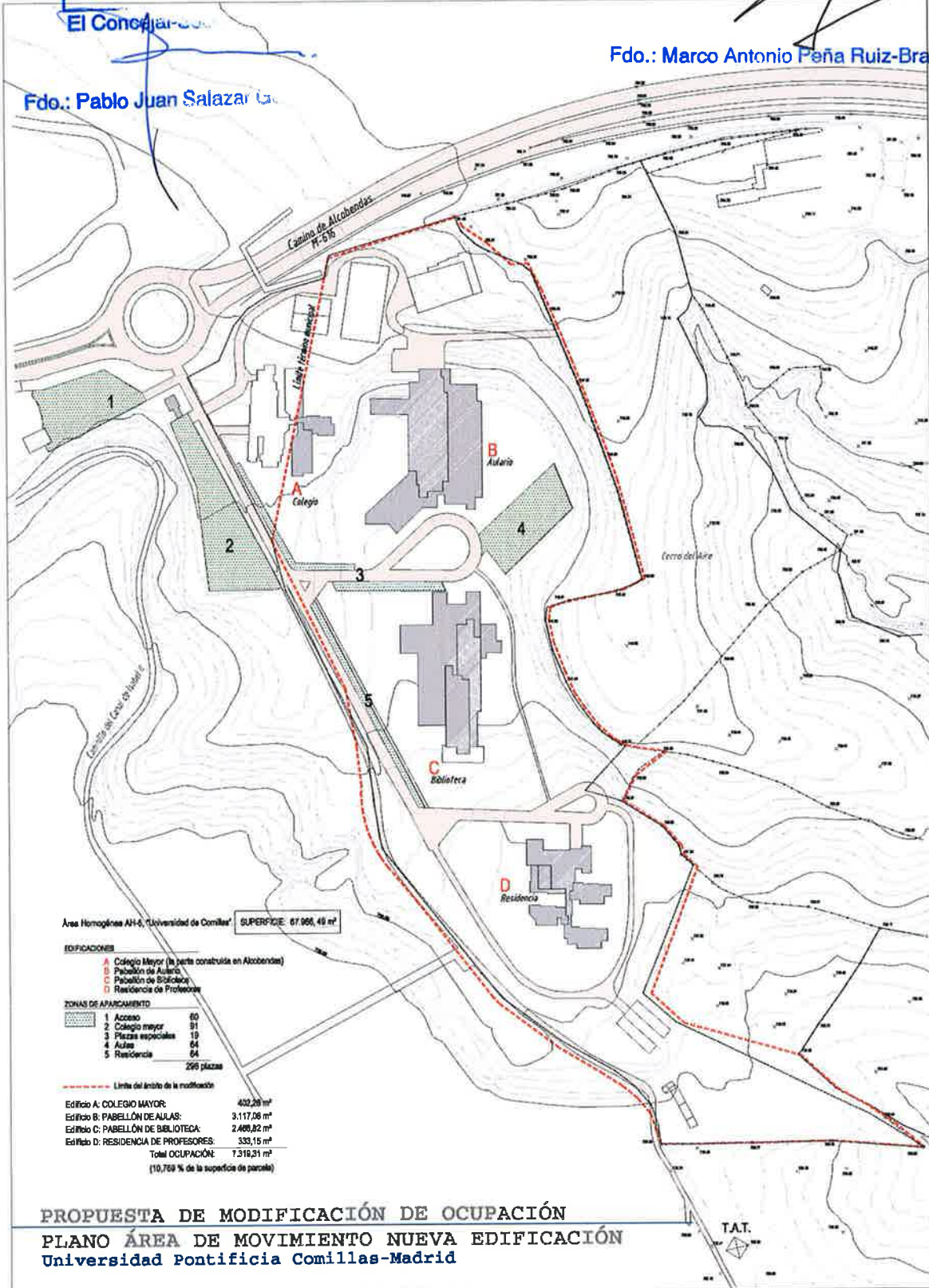
25 MAY 2010

Plano de ocupación de la edificación existente actual

El Secretario General del Pleno,

Fdo.: Pablo Juan Salazar G.

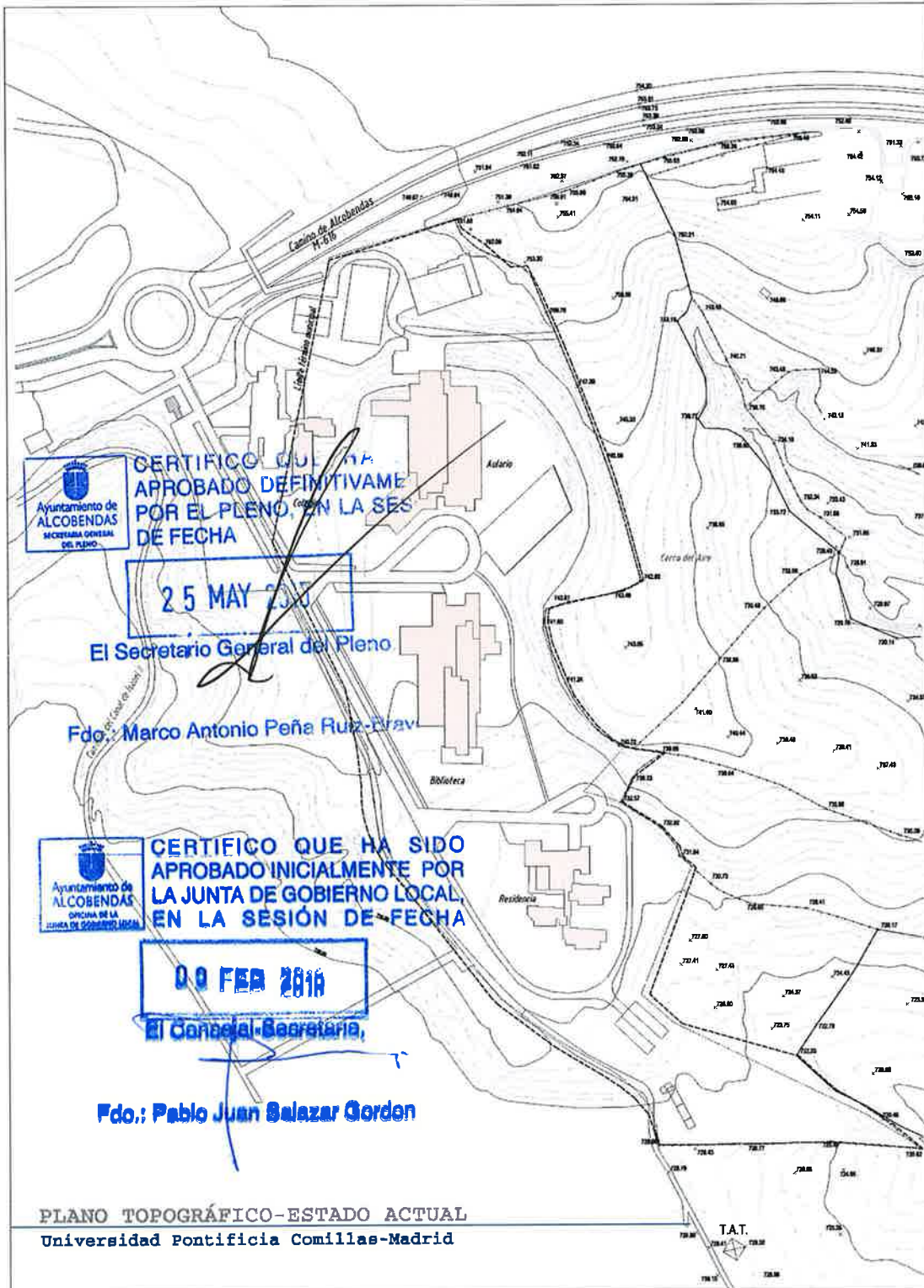
Fdo.: Marco Antonio Peña Ruiz-Bravo



La topografía de la misma es bastante accidentada y pronunciada, con fuertes inclinaciones desde el norte, descendiendo hacia el sur y el Este de la parcela.

Se sitúa entre las cotas 720,62 y 753,30, ubicándose las edificaciones en las zonas más explanadas de la topografía, adecuándose con el viario, aparcamientos, pistas deportivas y zonas ajardinadas a la pendiente general natural del terreno.

Plano Topográfico estado actual





CERTIFICADO QUE HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO, EN LA SESIÓN DE FECHA

25 MAY 2010

Imagen de la maqueta del ámbito
El Secretario General del Pleno



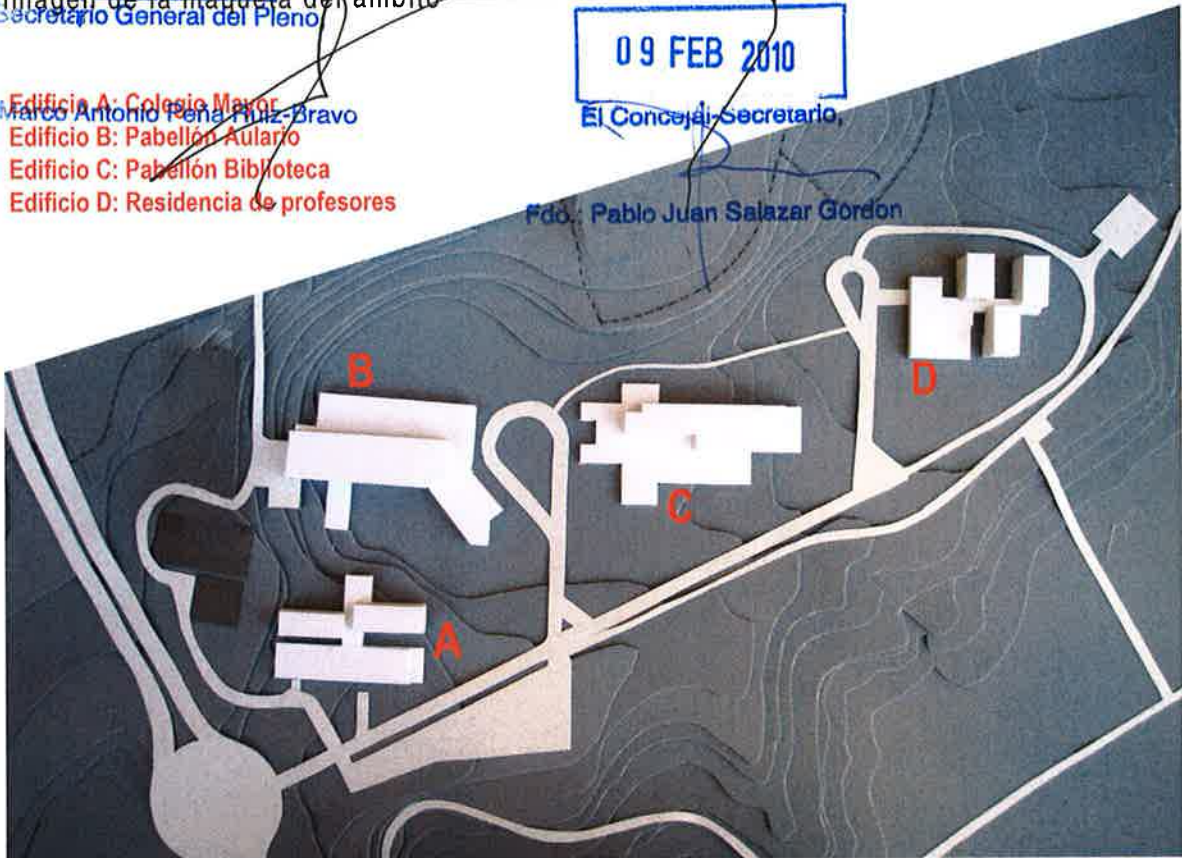
CERTIFICADO QUE HA SIDO APROBADO INICIALMENTE POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN LA SESIÓN DE FECHA

09 FEB 2010

El Concejal Secretario,

- Edificio A: Colegio Mayor
- Edificio B: Pabellón Aulario
- Edificio C: Pabellón Biblioteca
- Edificio D: Residencia de profesores

Fdo: Pablo Juan Salazar Gordon



Como descripción genérica de las edificaciones existentes, realizadas en la década 1970-80, como instalaciones docentes de los departamentos de ciencias sociales de la Universidad de Comillas, se constatan las siguientes:

Cuatro edificios exentos de características formales y de lenguaje arquitectónico similar:

A: Colegio Mayor. Situado junto al acceso principal con tres plantas de altura sobre rasante.

B: Aulario. En situación paralela al edificio anterior y con tres plantas sobre rasante.

C: Biblioteca. Situada al fondo de la parcela, con cuatro plantas sobre rasante y

D: Residencia de profesores, ocupando el extremo sur de la parcela, con cuatro plantas sobre rasante.

El conjunto se articula con una serie de viarios internos de distribución que comunican los cuatro edificios, con zonas de aparcamiento colindante a los mismos.

El resto de la parcela se encuentra ajardinada en su totalidad, con zonas de recreo y esparcimiento de los usuarios de la Universidad.

Las superficies y ocupación pormenorizada se describen en el **epígrafe 4** del presente documento, acompañándose fichas individualizadas de las edificaciones en la documentación gráfica.

Respecto a las infraestructuras de la parcela, cuenta con todos los servicios urbanos, con capacidad suficiente para albergar la ejecución de la intensidad de uso prevista por el PG en la parcela. En concreto:

a.- Saneamiento.

Mediante red de recogida de aguas pluviales y fecales, con tuberías de hormigón centrifugado, pozos y arquetas, hasta depuradora situada en el extremo sur de la parcela. Esta depuradora se encuentra inscrita y legalizada en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Tajo, y su mantenimiento se realiza siguiendo los criterios de las inspecciones técnicas periódicas realizadas por dicho organismo. El vertido se produce mediante colector enterrado hasta el Arroyo de Valdelacasa.

b.- Abastecimiento de aguas.

Agua potable: Desde red general existente discurre en paralelo a la autovía M-616, con red interior de acero hasta las acometidas a todos los edificios.

Agua de riego: Mediante captación desde pozo existente en el interior de la parcela, inscrito y legalizado en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

c.- Energía eléctrica.

Acometida proveniente de transformador propiedad de Iberdrola S.A. en límite noroeste de la parcela, y distribución en media tensión hasta los dos transformadores de propiedad privada existentes en la parcela. Desde éstos, red de distribución en baja tensión a todas las edificaciones y servicios de la urbanización.

d.- Telecomunicaciones.

Acometida general de telecomunicaciones junto al acceso y red privada de voz y datos en todas las edificaciones.

Las infraestructuras actuales tienen capacidad y condiciones suficientes para asumir las nuevas condiciones de ocupación propuestas, sin necesidad de alterarse.



CERTIFICO QUE HA SIDO
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR EL PLENO, EN LA SESIÓN
DE FECHA

25 MAY 2010

El Secretario General del Pleno,

Fdo. Marco Antonio Peña Ruiz-Bravo



CERTIFICO QUE HA SIDO
APROBADO INICIALMENTE POR
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EN LA SESIÓN DE FECHA

09 FEB 2010

El Concejal-Secretario,

Fdo.: Pablo Juan Salazar Gordon

Infraestructuras generales de la parcela. Estado actual

25 MAY 2010

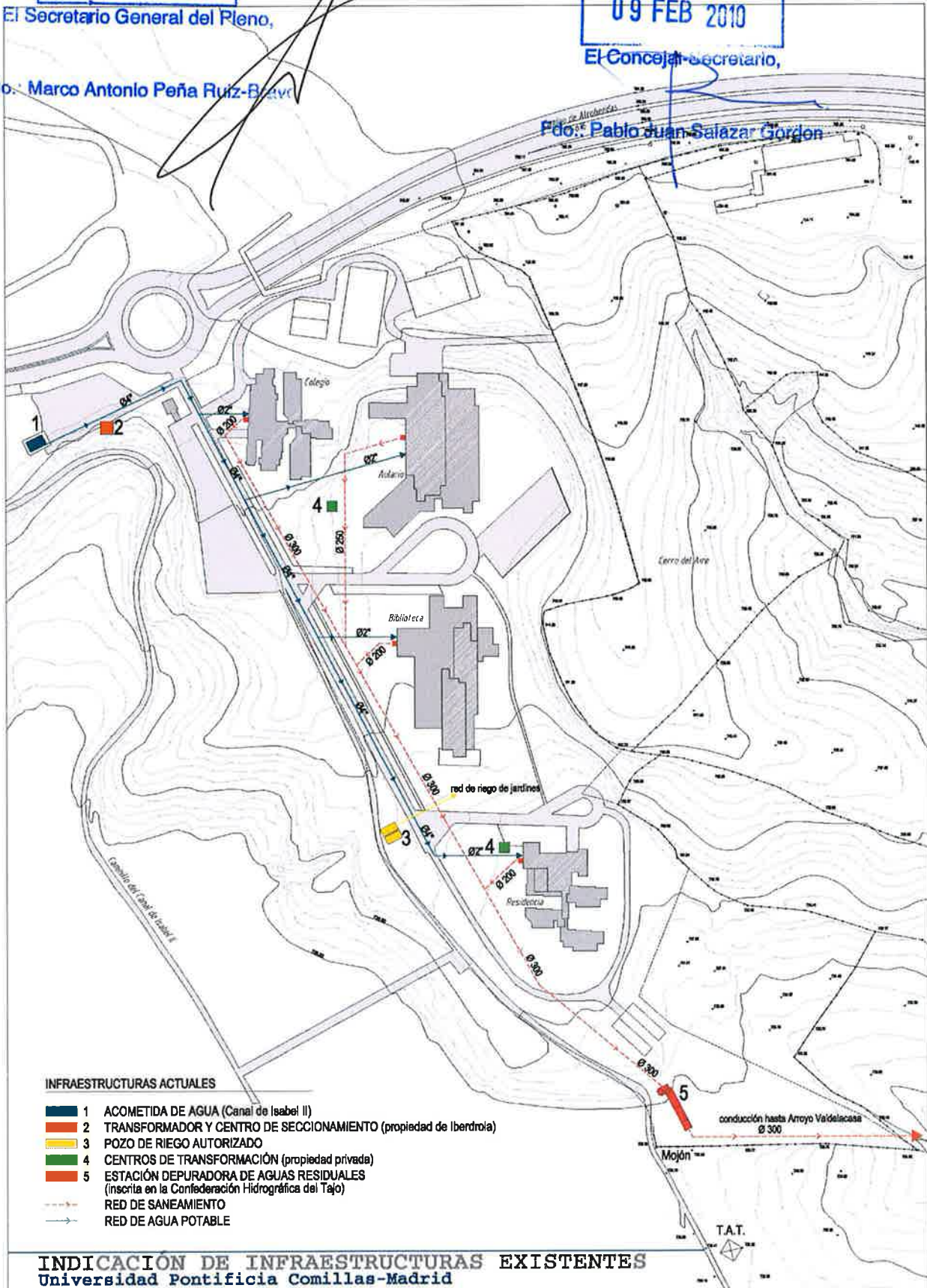
El Secretario General del Pleno,

Fdo: Marco Antonio Peña Ruiz-Bermejo

09 FEB 2010

El Concejal Secretario,

Fdo: Pablo Juan Salazar Gordon



3.- CONDICIONES DE ORDENACION APLICABLES A LA PARCELA, DE ACUERDO AL PLAN GENERAL VIGENTE

Condiciones de Uso y Edificación:

Superficie de la parcela: 67.966,49 m².

SUELO URBANO CONSOLIDADO

Área Homogénea AH-5.

NORMA ZONAL Y GRADO:

Zona 8. DOTACIONAL
GRADO 4 "UNIVERSIDAD DE COMILLAS"

USO CARACTERISTICO:

DOTACIONAL.
EQUIPAMIENTO PRIVADO (PV).

(Engloba todos los usos de equipamiento, así como los espacios libres, comunicaciones e infraestructuras).
Uso actual: el DOCENTE.

TIPOLOGIA EDIFICATORIA:

La existente a base de edificación aislada según Plan o Proyecto que la determine.

OBRAS PERMITIDAS:

Todas las previstas en el epigrafe 3.2.4, apartado 1 de las Normas Urbanísticas del PG.

CARACTERISTICAS DE LA EDIFICACION:

PGOU		Aplicable a la parcela
EDIFICABILIDAD	Máxima 0.33 m ² /m ²	67.966,49 m ² x 0.33 m ² /m ² = 22.428,94 m ² /m ²
RETRANQUEOS	Mínimo 7 m.	Incumplimiento en la actualidad, en el edificio del Colegio Mayor, por falta del ajuste del término municipal.
OCUPACION MÁXIMA	11%	67.966,49 m ² x 0.11 = 7.476,31 m ²
PARCELA MÍNIMA	(no regulado)	----
ALTURA MÁXIMA	15 m	
Nº DE PLANTAS	(no regulado)	

PLANO DEL PLAN GENERAL:

Plan de Ordenación, edificación y regulación de suelo y edificación en suelo urbano de Alcobendas y rasantes (plano reproducido en página 7 de la presente Memoria).



APROBADO POR EL PLENO, EN LA SESIÓN DE FECHA

25 MAY 2010

El Secretario General del Pleno,

Fdo. Marco Antonio Peña Ruiz-Bravo



APROBADO INICIALMENTE POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN DE FECHA

09 FEB 2010

El Concejal-Secretario,

Fdo.: Pablo Juan Salazar Gordon

4.- CARACTERISTICAS ACTUALES DE LA PARCELA Y LA EDIFICACION, EN RELACION CON LAS CONDICIONES DE ORDENACION DEL PLAN GENERAL VIGENTE

RESPECTO DEL USO:

Todas las instalaciones actuales mantienen el USO DOTACIONAL DOCENTE, de carácter privado, con sus usos complementarios y compatibles correspondientes y siempre dentro de las clases permitidas por el PG.

RESPECTO DE LAS ALTURAS Y EL NUMERO DE PLANTAS:

Todas las edificaciones se encuentran por debajo de la altura máxima permitida de 15 m.

RESPECTO DE LOS RETRANQUEOS:

Todas las edificaciones respetan el retranqueo mínimo establecido de 7 m., a excepción del edificio del Colegio Mayor, cuya edificación se encuentra "a caballo" entre los dos términos municipales.

RESPECTO DE LA EDIFICABILIDAD:

La edificabilidad consumida por los diferentes edificios, se desglosa de la siguiente manera:

Edificio A: COLEGIO MAYOR: **981,60 m² (*)**

Planta Baja	402,26 m ²
Planta 1 ^a	199,55 m ²
Planta 2 ^a	199,55 m ²

(*) de un total de 2.225,00 m², cuyo resto pertenece a la parcela colindante del municipio de Madrid.

Edificio B: PABELLÓN DE AULAS:

Planta Baja	3.117,08 m ²
Entreplanta	216,37 m ²
Planta 1 ^a	1.288,93 m ²
Planta 2 ^a	1.273,07 m ²

5.895,45 m²



CERTIFICO QUE HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO, EN LA SESIÓN DE FECHA

25 MAY 2010

No computa el sótano con una superficie de 286,72 m² destinado a almacenes y servicios

El Secretario General del Pleno,

Edificio C: PABELLÓN DE BIBLIOTECA

5.324,14 m²

Planta Baja	2.466,82 m ²
Planta 1 ^a	965,52 m ²
Planta 2 ^a	965,52 m ²
Planta 3 ^a	478,76 m ²
Planta 4 ^a	447,52 m ²

Fdo.: Marco Antonio Peña Ruiz-Bravo

No computa el sótano con una superficie de 833,05 m² destinado a almacenes y servicios

EDIFICIO D: RESIDENCIA DE PROFESORES

3.058,72 m²

Planta Baja	1.333,15 m ²
Planta 1 ^a	575,19 m ²
Planta 2 ^a	575,19 m ²
Planta 3 ^a	575,19 m ²



CERTIFICO QUE HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN LA SESIÓN DE FECHA

09 FEB 2010

El Concejal Secretario,

No computa el sótano de 321,88 m² destinado a almacenes y servicios

Fdo.: Pablo Juan Salazar Gordon

TOTAL Superficie computable: **edificabilidad consumida = 15.259,91 m²**

Total superficie edificable disponible: 7.169,03 m². (22.428,94 m² - 15.259,91 m²).

Se adjuntan fichas individualizadas de las cuatro edificaciones con superficies construidas y computables.

RESPECTO DE LA OCUPACION:

La ocupación actual de los edificios existentes, sobrepasa ya en la actualidad, ligeramente, la establecida como máxima en el PGOU:

Edificio A: COLEGIO MAYOR:	402,26 m²
Edificio B: PABELLÓN DE AULAS:	3.117,08 m²
Edificio C: PABELLÓN DE BIBLIOTECA	2.466,82 m²
Edificio D: RESIDENCIA DE PROFESORES	1.333,15 m²

(Superficies, todas ellas, de ocupación en planta baja)

Total OCUPACION: **7.319,31 m². (10,769 % de la superficie de parcela)**



CERTIFICO QUE HA SIDO
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR EL PLENO, EN LA SESIÓN
DE FECHA

25 MAY 2010

El Secretario General del Pleno.

Fdo.: Marco Antonio Peña Ruiz-Bravo



CERTIFICO QUE HA SIDO
APROBADO INICIALMENTE POR
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
EN LA SESIÓN DE FECHA

09 FEB 2010

El Concejal Secretario.

Fdo.: Pablo Juan Salazar Gordo

5.- MODIFICACION PROPUESTA QUE DESARROLLA EL PRESENTE PLAN ESPECIAL

La modificación propuesta se centra con carácter **único y exclusivo** en la AMPLIACIÓN DEL ÍNDICE DE OCUPACIÓN de la parcela de Suelo Urbano Consolidado AH-5, **del 11% al 16%**.

OCUPACIÓN MÁXIMA Plan General	11%	67.966,49 m ² x 0.11 = 7.476,31 m ²
OCUPACIÓN REAL EXISTENTE	10,769%	67.966,49 m ² x 0.10769 = 7.319,31 m ²
OCUPACIÓN MÁXIMA Modificación	16%	67.966,49 m ² x 0.16 = 10.874,63 m ²

La propuesta implica el aumento de ocupación en (10.874,63 m² - 7.319,31 m² =) 3.555,32 m² a mayores de la existente.

Se marcan dos zonas de implantación como Áreas de Movimiento indicativas de los futuros desarrollos edificatorios en la zona, donde previsiblemente se pretende desarrollar la edificabilidad existente y no consumida en la parcela. El **Área de Movimiento 1** se desarrolla junto al edificio existente de Biblioteca, en su lado este; y el Área de Movimiento 2 en el extremo norte del sector, junto al actual Aulario.

Se ampliarán las dotaciones complementarias de aparcamientos sobre los ya existentes, en número suficiente para satisfacer las necesidades de la ampliación propuesta, reguladas por la Normativa de Edificaciones e Infraestructuras vigente en su momento. Normalmente dichos aparcamientos se ubicarán en el subsuelo de los futuros desarrollos edificatorios sobre rasante.

Se mantiene la edificabilidad, así como el resto de parámetros de ordenación estructurante y pormenorizada aplicables al Área AH-5, matizando la ordenanza de retranqueos, en el sentido que se especifica en la justificación del presente documento (apartado 6.3.1).



CERTIFICO QUE HA SIDO
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR EL PLENO, EN LA SESIÓN
DE FECHA

25 MAY 2010

El Secretario General del Pleno,

Fdo.: Marco Antonio Peña Ruiz-Bravo



CERTIFICO QUE HA SIDO
APROBADO INICIALMENTE POR
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EN LA SESIÓN DE FECHA

09 FEB 2010

El Concejal-Secretario,

Fdo.: Pablo Juan Salazar Gordon



CERTIFICO QUE HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO, EN LA SESIÓN DE FECHA

Plan Especial de mejora en AH-5 "Universidad de Comillas", Alcobendas

25 MAY 2010

Plano de Ordenación del Plan Especial
El Secretario General del Pleno,



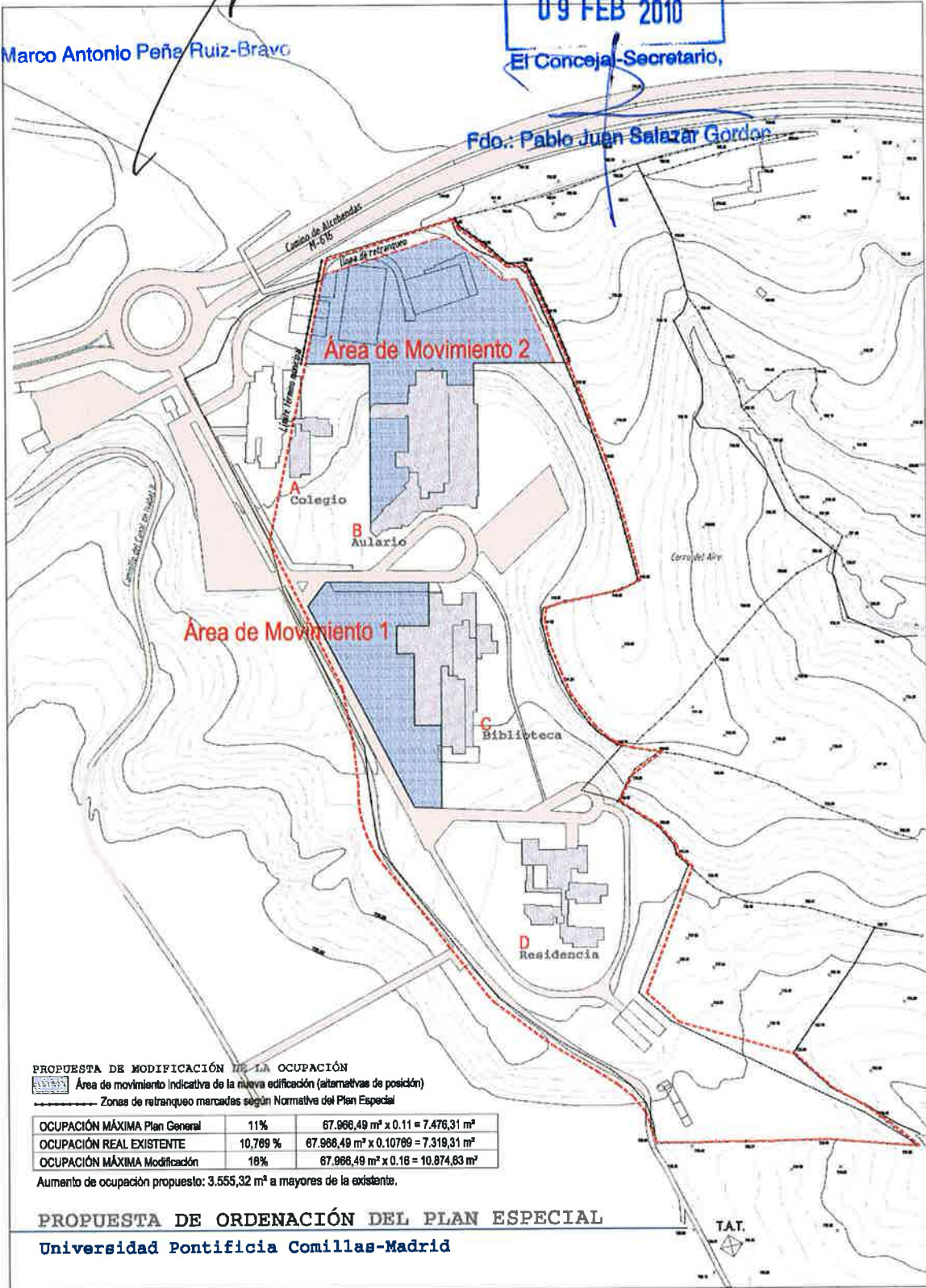
CERTIFICO QUE HA SIDO APROBADO INICIALMENTE POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN LA SESIÓN DE FECHA

09 FEB 2010

El Concejala-Secretario,

Fdo.: Marco Antonio Peña Ruiz-Bravo

Fdo.: Pablo Juan Salazar Gordon



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA OCUPACIÓN

Área de movimiento indicativa de la nueva edificación (alternativas de posición)
 Zonas de retranqueo marcadas según Normativa del Plan Especial

OCUPACIÓN MÁXIMA Plan General	11%	67.966,49 m ² x 0.11 = 7.476,31 m ²
OCUPACIÓN REAL EXISTENTE	10,769 %	67.966,49 m ² x 0.10769 = 7.319,31 m ²
OCUPACIÓN MÁXIMA Modificación	16%	67.966,49 m ² x 0.16 = 10.874,83 m ²

Aumento de ocupación propuesto: 3.555,32 m² a mayores de la existente.

PROPUESTA DE ORDENACIÓN DEL PLAN ESPECIAL

Universidad Pontificia Comillas-Madrid

T.A.T.

25 MAY 2010

6. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACION

El Secretario General del Pleno,

09 FEB 2010

El Concejal de Urbanismo,

1.- En relación con las necesidades propias del funcionamiento del centro.

Fdo. Marco Antonio Peña Ruiz-Bravo
La Universidad Pontificia de Comillas, pretende y tiene previsto, la ampliación de sus instalaciones docentes en la zona de Cantoblanco (Alcobendas) para lo cual ha comenzado la tramitación de un proceso urbanístico largo y complejo de tramitación, de desarrollo del Área de Suelo Urbanizable No Sectorizado (Área A-1), colindante con el Área Homogénea 5.

Dicho Área contiene tres propiedades, de las cuales la Compañía de Jesús (Universidad Pontificia de Comillas), es la mayoritaria, con el 61,38 % de la propiedad. A esta situación hay que añadir que la congregación religiosa de la Sagrada Familia, otro de los propietarios del Área, se ha adherido al desarrollo de la misma, representando entre los dos, prácticamente el 90% de propiedad en las superficie del Área.

Por todo ello, vaya por adelantado la voluntad expresa de ambas instituciones en desarrollar el Área colindante, mediante la elaboración y tramitación del correspondiente Proyecto de Sectorización y Plan Parcial, con los uso mayoritarios de equipamiento educativo, que redunde en un futuro en la completa definición y asentamiento de la estructura docente de la Universidad de Comillas en Alcobendas.

Este proceso ya ha sido iniciado con la presentación de la Declaración Previa de Impacto Ambiental.

El largo proceso de tramitación previsto para el total desarrollo del Área, no hace probable el inicio de las correspondientes obras de ampliación antes de un plazo mínimo de 30 meses.

Es por ello, que la Universidad y sus órganos directivos pretenden una ampliación "puente", hasta ese futuro y global desarrollo de las instalaciones de la Universidad al completo, a través de la presente Modificación con Plan Especial, de las condiciones de ocupación de la edificación dentro de la parcela de Suelo Urbano Consolidado, que acoge a sus actuales edificios e instalaciones, con el fin de satisfacer las demandas inmediatas de espacio docente y la funcionalidad de sus instalaciones, para el correcto funcionamiento de las mismas, hasta que se produzca la ampliación completa de la Universidad, con el desarrollo previsto en el Área de Suelo Sin Sectorizar colindante.

2.- En relación con la LSCM y los instrumentos de ordenación del territorio.

La presente modificación de la ordenación pormenorizada del Área AH-5, a través del presente Plan Especial, se redacta por iniciativa particular, de acuerdo a lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 9/2001 de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y contiene las determinaciones propias establecidas en la LSCM, respecto a documentación abordándose mediante el correspondiente Plan Especial y sujetándose a las condiciones enunciadas para su tramitación (todo ello de acuerdo a lo establecido en el art. 67 de la LSCM).

Igualmente es de aplicación al presente Plan Especial, en cuanto a objeto, tipo, contenido, procedimiento y tramitación, lo regulado en el Capítulo III y IV del Título II de la LSCM para los instrumentos de desarrollo del PG.

El objeto del presente Plan Especial, consiste en la modificación o alteración de las determinaciones de ordenación pormenorizada del Plan General de Alcobendas, habilitada a tenor de lo establecido en el art. 67.1 de la Ley 9/2001, "exclusivamente" en el ámbito delimitado por el Área Homogénea en Suelo Urbano Consolidado AH-5, "Universidad de Comillas", del citado Plan General.

El presente Plan Especial, igualmente, no supone ninguna alteración de las determinaciones establecidas en el art. 69 de la Ley 9/2001.

Se trata de una modificación de las determinaciones de ordenación pormenorizada, de las señaladas en el art. 35 de la Ley 9/2001, manteniendo inalteradas las determinaciones de ordenación estructurantes, del Plan General de Alcobendas, para la mejora de dicho Área.

Con el presente Plan Especial, se mantienen inalteradas las determinaciones, no afectando a ninguna de ellas, de los instrumentos de ordenación del territorio vigentes en la Comunidad de Madrid.

3.- En relación con la congruencia con la Ordenación Estructural y con el PG de Alcobendas.

El presente Plan Especial, se inscribe en lo dispuesto en el epígrafe 1.4 del Capítulo 1º del PG, en relación con el tipo de expediente

Igualmente es de aplicación al presente Plan Especial, en cuanto a objeto, tipo, contenido, procedimiento y tramitación, lo establecido en el epígrafe 3.2 del Capítulo 3º del PG, para los instrumentos de desarrollo del PG, cumpliéndose sus determinaciones.

El presente Plan Especial se encuadra en el documento del PG de Alcobendas recientemente aprobado y vigente (Julio 2009), constituyendo éste, el marco de referencia de este documento.

Se trata de una modificación de las determinaciones de ordenación pormenorizada, de las señaladas en el art. 35 de la Ley 9/2001, manteniendo inalteradas las determinaciones de ordenación estructurantes, del Plan General de Alcobendas, para la mejora de dicha ordenación pormenorizada.

Al proponer únicamente la modificación de la determinación e índice de ocupación de la parcela, y la aplicación de los retranqueos en "parte" de la parcela, el presente Plan Especial, no altera y es congruente con la ordenación estructurante del Plan General; se mantienen índices de edificabilidad, tipologías, alturas y resto de determinaciones de carácter estructural.

Además de las anteriores justificaciones, conviene señalar, que la modificación prevista, "aumento del índice de ocupación del 11% al 16%", vendría incluso avalada por lo establecido en el epígrafe 14.8.5. b) del Capítulo XIV del PG (para centros escolares existentes), que establece que: "podrán realizarse obras de ampliación (20% de la edificabilidad y ocupación) al objeto de cubrir las necesidades de espacio y nuevas instalaciones para la mejora y el adecuado funcionamiento del Centro".

La ocupación real de la parcela, en la actualidad, es del 10,769%, cercana al 11% marcado como límite en el Plan General, y otros ámbitos similares al que nos ocupa tienen en el PG establecidos porcentajes de ocupación más elevados, como por ejemplo: (La Moraleja Centro: 15%; La Moraleja Este: 25%; Institutos: el 50%; Colegio Suizo: 20%; y así sucesivamente). Hemos de admitir que fijar una ocupación máxima del 16% sería inferior a la media de los centros escolares antes citados. Así pues la presente propuesta se sitúa en una banda más que razonable y justificada a tenor de las determinaciones establecidas en el propio PG de Alcobendas.



CERTIFICADO QUE HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO, EN LA SESIÓN DE FECHA

25 MAY 2010

El Secretario General del Pleno



CERTIFICADO QUE HA SIDO APROBADO INICIALMENTE POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN LA SESIÓN DE FECHA

09 FEB 2010

El Concejal Secretario,

3.1.- Retranqueos:

Con respecto a los retranqueos, hay que señalar, que en el Área de Movimiento 2 de la parcela, los retranqueos establecidos en la normativa general, ya se "incumplen" en la actualidad, al situarse el límite de los términos municipales por medio de la edificación del Colegio Mayor; si a esta situación añadimos, que por el Este, en el Área colindante del A-1 de Suelo Urbanizable No Sectorizado (que se está sectorizando), se sitúa la propiedad de los mismos promotores, donde se pretende la ampliación definitiva y futura de las instalaciones educativas, parecería razonable "eximir" igualmente de esos retranqueos mínimos a esa parte de la parcela, que se integrará con las futuras parcelas del Área A-1, para permitir conexiones de aparcamientos subterráneos y edificaciones en esas posibles y pretendidas ampliaciones. Por ello, se señalan, en ambos ámbitos, en la presente modificación, unas "zonas", donde se permitirán, de cara al futuro, el adosamiento y continuidad de la edificación, sin retranqueos, ya sea para regularizar, el edificio del Colegio Mayor, por un lado, (aunque sea excepcionalmente y de forma transitoria, hasta que se regularicen los límites del término municipal, aplicándose después respecto a la parcela completa), como para permitir esas conexiones futuras entre edificaciones educativas, por el otro, que "se permitirán únicamente cuando el A-1 esté desarrollado y se produzca continuidad entre las parcela".

 CERTIFICADO QUE HA SIDO APROBADO INICIALMENTE POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN DE FECHA

09 FEB 2010

El Concedido-Secretario,

Fdo.: Pablo Juan Salazar Gordon

 Ayuntamiento de ALCOBENDAS SECRETARÍA GENERAL DEL PLANO

CERTIFICADO QUE HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO EN LA SESIÓN DE FECHA

25 MAY 2010

El Secretario General del Plano

7.- CONDICIONES DE ORDENACION ESPECÍFICAS, APLICABLES A LA PARCELA, DE ACUERDO AL PRESENTE PLAN ESPECIAL

Condiciones de Uso y Edificación:

Superficie de la parcela: 67.966,49 m².

SUELO URBANO CONSOLIDADO

Área Homogénea AH-5.

El presente PE tendrá su desarrollo a través de los correspondientes proyectos de edificación.

NORMA ZONAL Y GRADO:

Zona 8. DOTACIONAL
GRADO 4 "UNIVERSIDAD DE COMILLAS"

USO CARACTERISTICO:

DOTACIONAL.
EQUIPAMIENTO PRIVADO (PV).

(Engloba todos los usos de equipamiento, así como los espacios libres, comunicaciones e infraestructuras).
Uso: el DOCENTE.

TIPOLOGIA EDIFICATORIA:

La existente a base de edificación aislada según Plan o Proyecto que la determine.

OBRAS PERMITIDAS:

Todas las previstas en el epígrafe 3.2.4, apartado 1 de las Normas Urbanísticas del PG.

CARACTERISTICAS DE LA EDIFICACION:

Modificación PLAN ESPECIAL		Aplicable a la parcela
EDIFICABILIDAD	Máxima 0.33 m ² /m ²	67.966,49 m ² x 0.33 m ² /m ² = 22.428,94 m ² /m ²
RETRANQUEOS	Mínimo 7 m. con las particularidades señaladas en el apartado 6.3.1- del presente documento.	Mínimo 7 m, con las particularidades señaladas en el apartado 6.3.1- del presente documento y en la documentación gráfica
OCUPACIÓN MÁXIMA	16%	67.966,49 m ² x 0.16 = 10.874,63 m ² (3.555,32 m ² a mayores de la existente, dentro del área de movimiento señalada en el plano del PE.)
PARCELA MÍNIMA	(no regulado)	----
ALTURA MÁXIMA	15 m.	15 m.
Nº DE PLANTAS	PB+4	PB + 4 + sótanos

CERTIFICO QUE HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE EL PLANO DEL PLAN GENERAL DE FECHA 25 MAY 2010

Se mantiene el Plano nº 5: De clasificación, edificación y regulación de suelo y edificación en suelo urbano, red viaria, alineaciones y rasantes del vigente Plan General.

El Secretario General del Plan

Fdo.: Marco Antonio Peña Ruiz-Bray

CERTIFICO QUE HA SIDO APROBADO INICIALMENTE POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN LA SESIÓN DE FECHA 09 FEB 2010

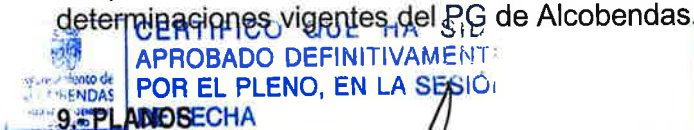
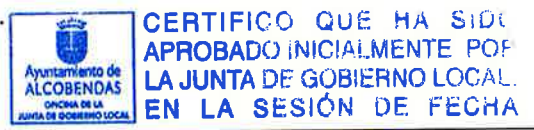
El Concejal-Secretario,

Fdo.: Pablo Juan Salazar Gordon

8.- DOCUMENTO DE REFUNDICION (Antiguas determinaciones y Nuevas determinaciones)

El Documento de Refundición del presente Plan Especial, se concreta en el establecimiento de las "antiguas determinaciones", señaladas en el epígrafe 3 del presente documento y las "nuevas determinaciones aplicables una vez vigente esta modificación", establecidas en epígrafe 7 del presente documento.

Respecto a los Planos y resto de documentación, se mantienen inalteradas las determinaciones vigentes del PG de Alcobendas.

	
---	--

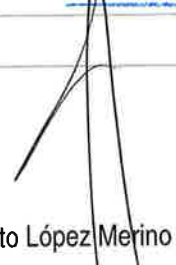
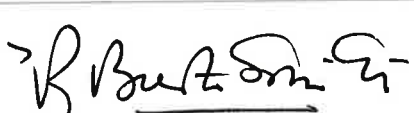
- | | |
|--|---|
| <p>2 5 MAY 2010</p> | <p>0 9 FEB 2010</p> |
| <p>01.- Plano de situación. Ubicación del ámbito respecto a Alcobendas y entorno.
El Secretario General del Pleno.</p> | <p>01.- Plano de situación. Ubicación del ámbito respecto a Alcobendas y entorno.
El Concejal-Secretario,</p> |
| <p>02.- Situación sobre Plano 1 del PG. Clasificación del Suelo</p> | |
| <p>03.- Situación sobre Plano 2 del PG. Regulación de Usos globales
Fdo.: Marco Antonio Peña Ruiz-Bravo</p> | <p>03.- Situación sobre Plano 2 del PG. Regulación de Usos globales
Fdo.: Pablo Juan Salazar Gordon</p> |
| <p>04.- Situación sobre Plano 5 del PG. Clasificación, Calificación y Regulación del suelo</p> | |
| <p>05.- Ficha Catastral de la parcela única</p> | |
| <p>06.- Delimitación del ámbito sobre Parcela Catastral</p> | |
| <p>07.- Plano Topográfico y Estado actual (áreas, edificios e índice de ocupación).</p> | |
| <p>08.- Plano de infraestructuras generales</p> | |
| <p>09.- Fotografía aérea del estado actual</p> | |
| <p>10.- PLANO DE ORDENACION DEL PLAN ESPECIAL (área de movimiento de la ampliación en la ocupación y áreas indicativas de ubicación preferente de nuevos aparcamientos).</p> | |

10.- CONSIDERACION FINAL

Con este documento se considera suficientemente documentada y justificada la propuesta del presente Plan Especial, sometiéndola a la consideración y aprobación municipal y a su tramitación posterior hasta su aprobación definitiva.



En Alcobendas a 15 de Diciembre de 2009

El Arquitecto	La propiedad
 Alberto López Merino	 Universidad Pontificia de Comillas Rector: D. José Ramón Busto Saiz S.J.



CERTIFICO QUE HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO, EN LA SESIÓN DE FECHA

25 MAY 2010

El Secretario General del Pleno

Fdo.: Marco Antonio Peña Ruiz-Brauer



CERTIFICO QUE HA SIDO APROBADO INICIALMENTE POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN DE FECHA

09 FEB 2010

El Concejal-Secretario,

Fdo.: Pablo Juan Salazar Gordon

anexo 1

estudio de la ocupación y de la superficie construida en la edificación actual

PONTIFICIA
ALCOBENDAS. MADRID
UNIVERSIDAD
illas

EDIFICIO A: COLEGIO MAYOR
EDIFICIO B: PABELLÓN DE AULAS
EDIFICIO C: PABELLÓN BIBLIOTECA
EDIFICIO D: RESIDENCIA

ESTUDIO LÓPEZ MERINO Y ASOCIADOS
arquitectura y urbanismo Diciembre 2009



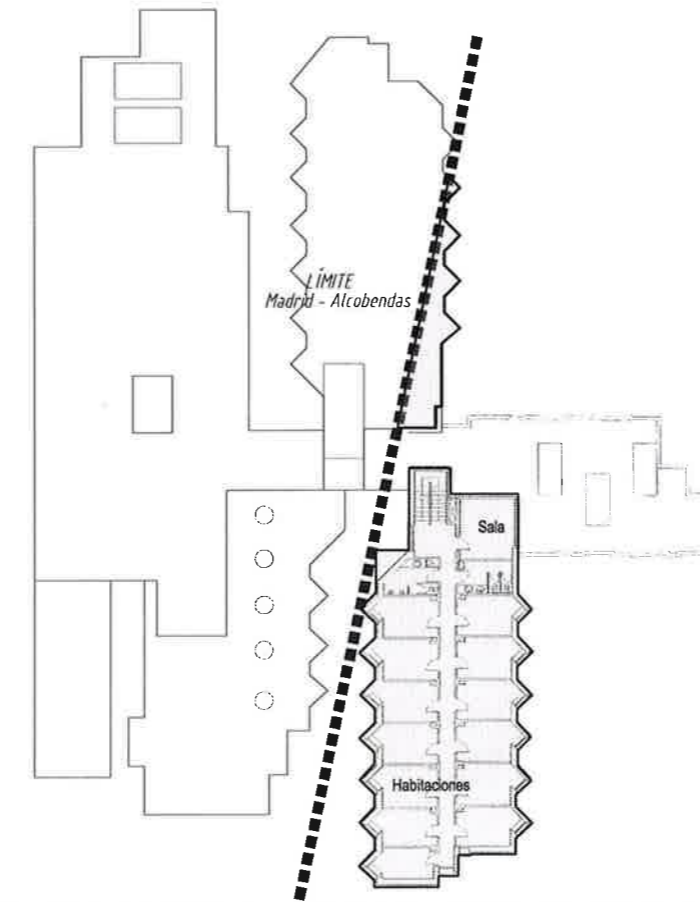
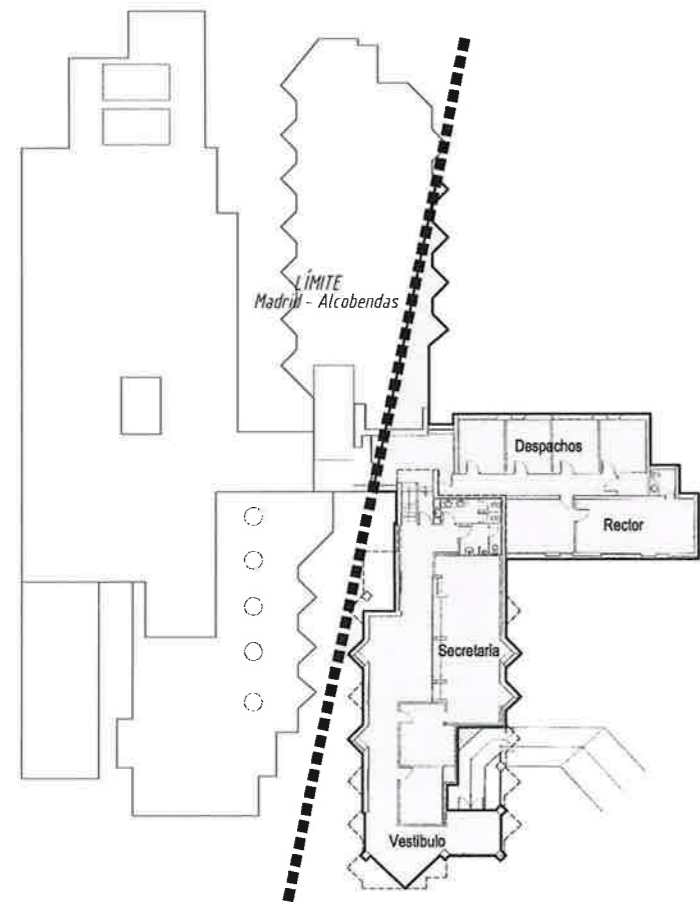
SUPERFICIE DEL SECTOR (dentro del término municipal de Alcobendas):	67.966,49 m ²	
EDIFICACIÓN ACTUAL (dentro del término municipal de Alcobendas)	OCUPACIÓN	EDIFICABILIDAD
ocupación edificio A: Colegio Mayor	402,26 m ² (*)	981,60 m ²
ocupación edificio B: Pabellón de Aulas	3.117,08 m ²	5.895,45 m ²
ocupación edificio C: Pabellón de Biblioteca	2.466,82 m ²	5.324,14 m ²
ocupación edificio D: Residencia Profesores	1.333,15 m ²	3.058,72 m ²
TOTAL:	7.319,31 m²	15.259,91 m²

EDIFICIO COLEGIO MAYOR (ocupación y superficie construida del edificio dentro del término municipal de Alcobendas)

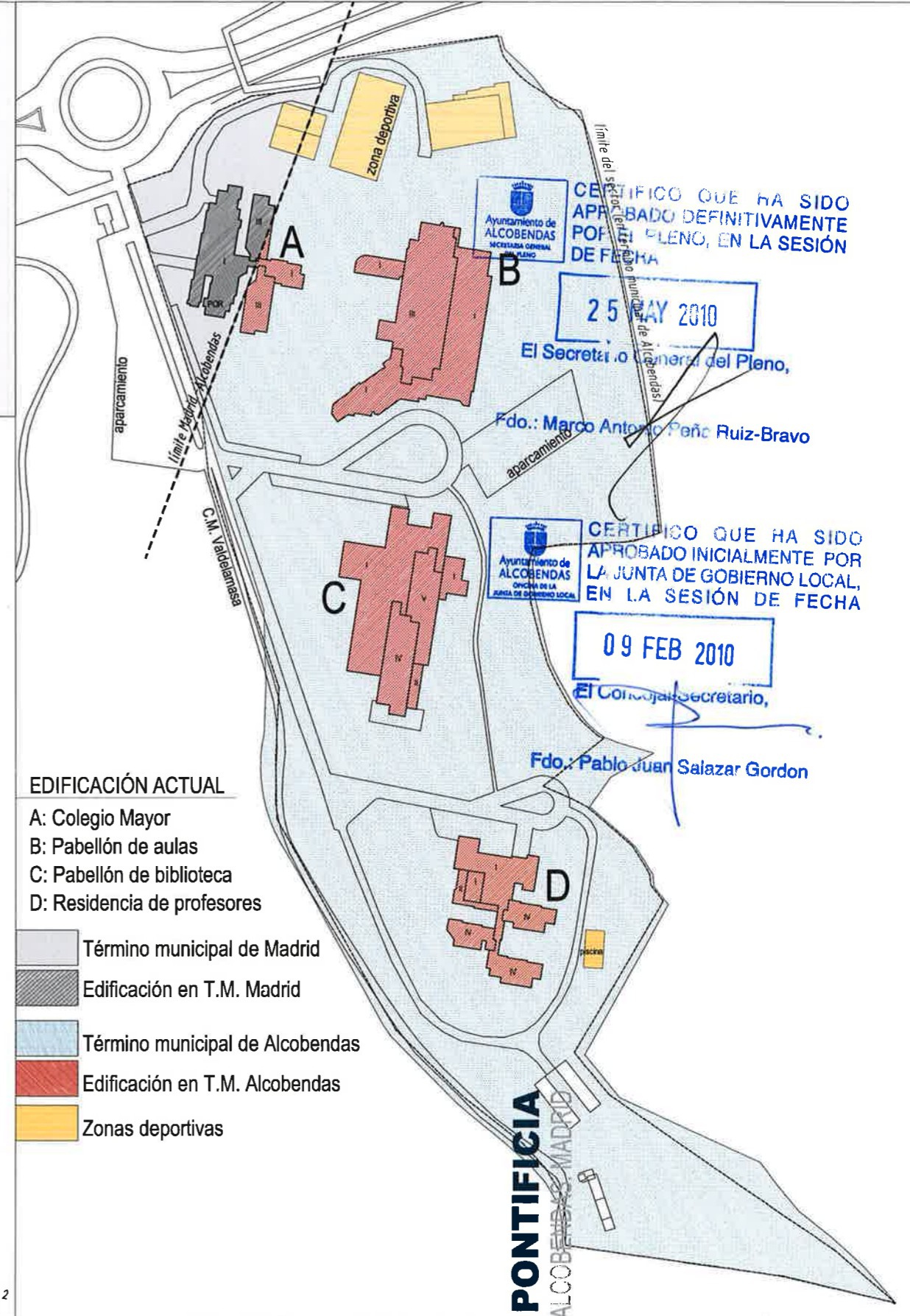
A superficie OCUPADA POR LA PLANTA: 402,26 m²

PLANTA Baja
superficie construida: 402,26 m²

PLANTAS 1ª y 2ª
superficie construida: 289,67 m² / planta



ocupación edificio A: 1.161,59 m² (en T.M. Madrid) + 402,26 m² (en T.M. Alcobendas) = 1.563,85 m²



EDIFICACIÓN ACTUAL

- A: Colegio Mayor
- B: Pabellón de aulas
- C: Pabellón de biblioteca
- D: Residencia de profesores

- Término municipal de Madrid
- Edificación en T.M. Madrid
- Término municipal de Alcobendas
- Edificación en T.M. Alcobendas
- Zonas deportivas

EDIFICIO COLEGIO MAYOR

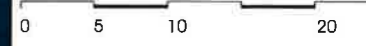
(dentro del municipio de Alcobendas)

superficie OCUPADA POR LA PLANTA: 402,26 m²
superficie CONSTRUIDA:

Baja	402,26 m ²
Primera	289,67 m ²
Segunda	289,67 m ²
superficie construida:	981,60 m²

UNIVERSIDAD PONTIFICIA
ALCOBENDAS-MADRID

ilias



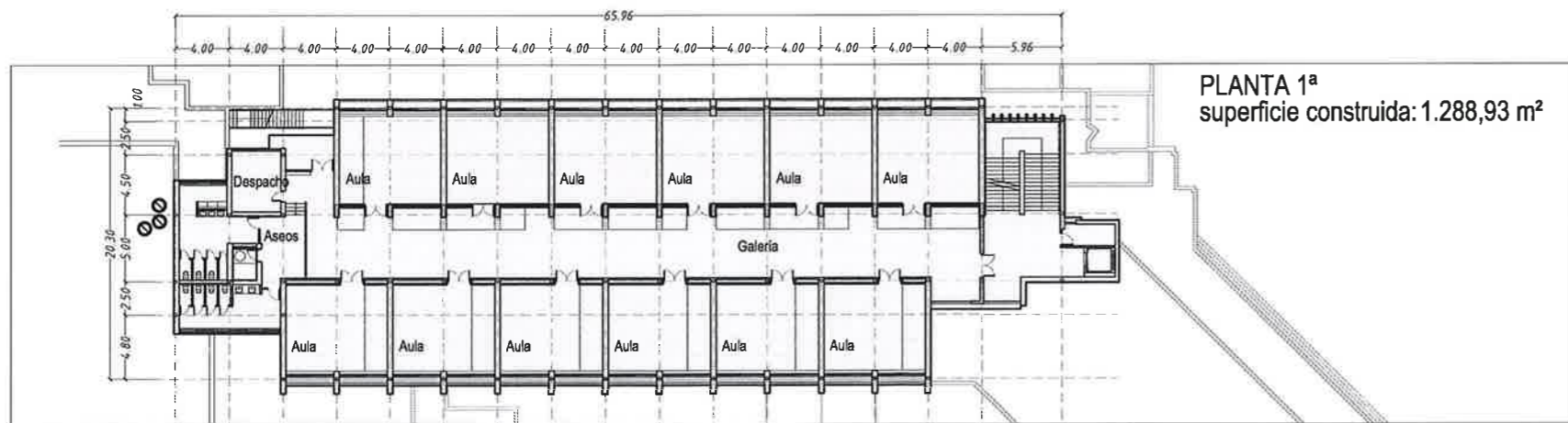
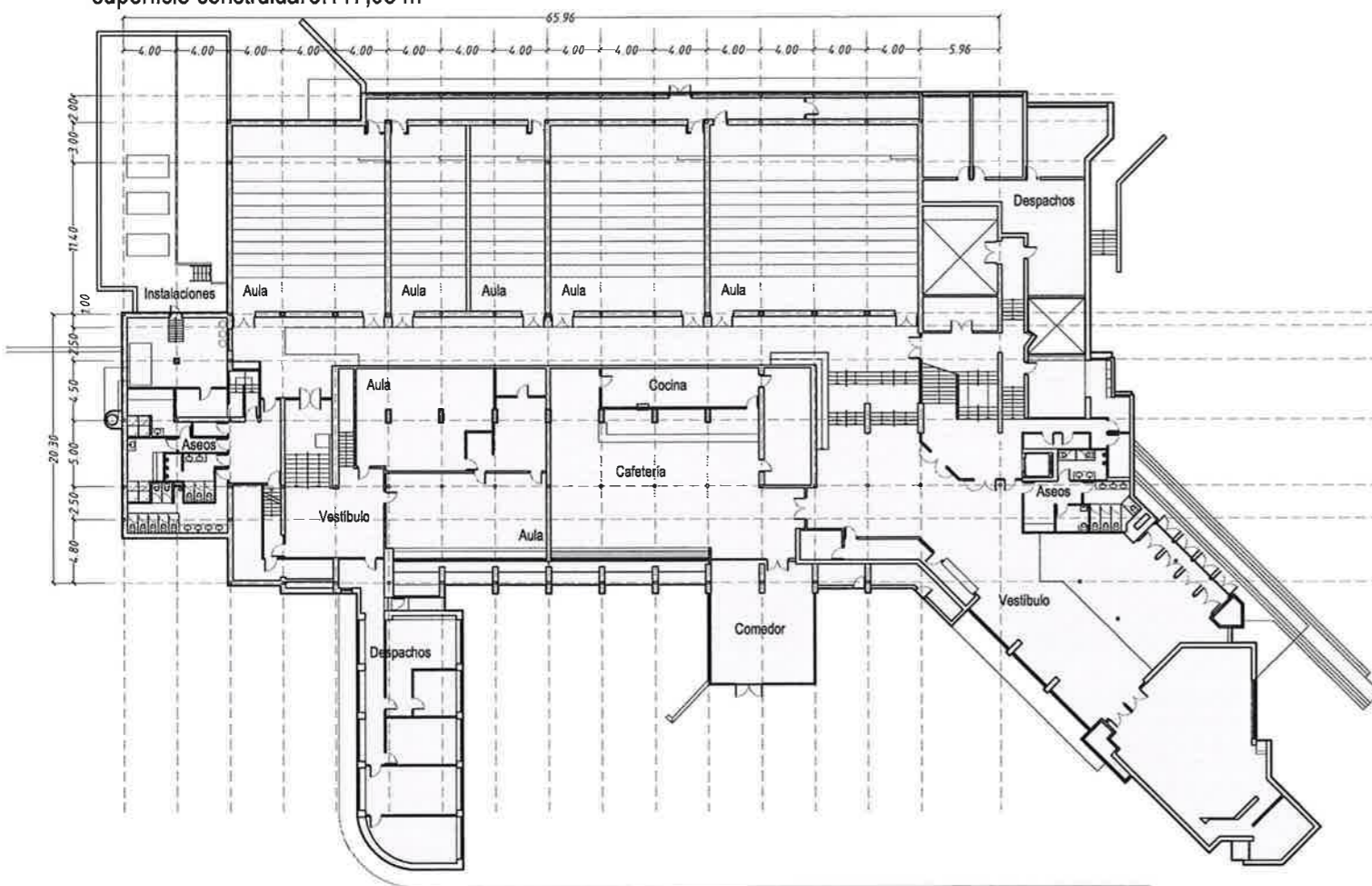
A

ESTUDIO LÓPEZ MERINO Y ASOCIADOS
arquitectura y urbanismo - Diciembre 2009

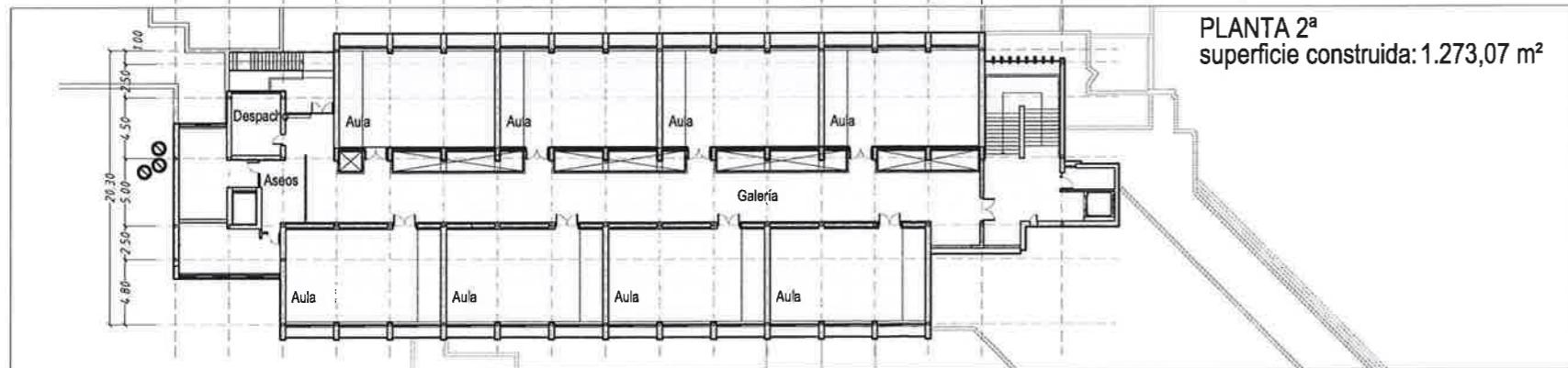
EDIFICIO PABELLÓN DE AULAS

B superficie OCUPADA POR LA PLANTA: 3.117,08 m²

PLANTA Baja
superficie construida: 3.117,08 m²



PLANTA 1ª
superficie construida: 1.288,93 m²

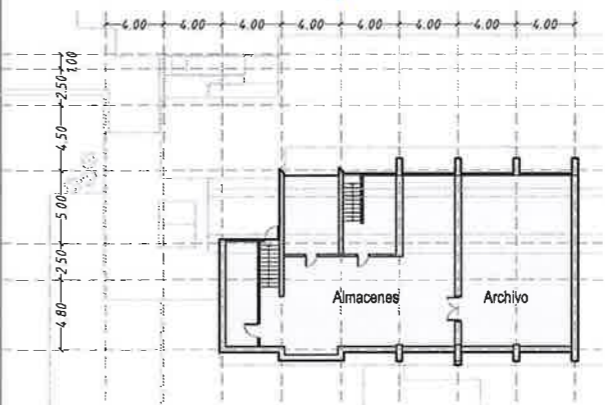


PLANTA 2ª
superficie construida: 1.273,07 m²

entrePLANTA
superficie construida: 216,37 m²



PLANTA sótano
superficie construida: 286,72 m²



EDIFICIO PABELLÓN DE AULAS

superficie OCUPADA POR LA PLANTA:	3.117,08 m ²	
superficie CONSTRUIDA:	COMPUTABLE:	
Sótano	286,72 m ²	-----
Baja	3.117,08 m ²	3.117,08 m ²
Entreplanta	216,37 m ²	216,37 m ²
Primera	1.288,93 m ²	1.288,93 m ²
Segunda	1.273,07 m ²	1.273,07 m ²
superficie construida:	6.182,17 m ²	5.895,45 m ²

CERTIFICO QUE HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO, EN LA SESIÓN DE FECHA

25 MAY 2010

El Secretario General del Pleno,

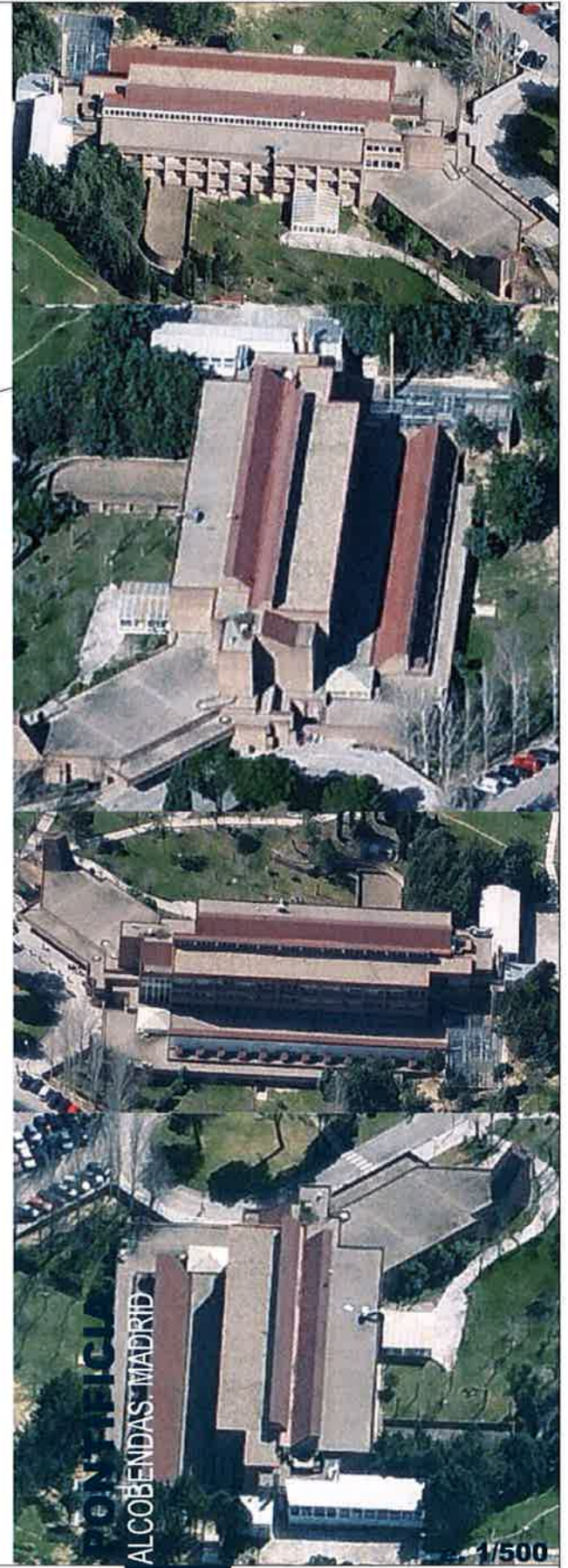
Fdo.: Marco Antonio Peña Ruiz-Bravo

CERTIFICO QUE HA SIDO APROBADO INICIALMENTE POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN DE FECHA

09 FEB 2010

El Concejal-Secretario,

Fdo.: Pablo Juan Salazar Gordon



UNIVERSIDAD
ilias

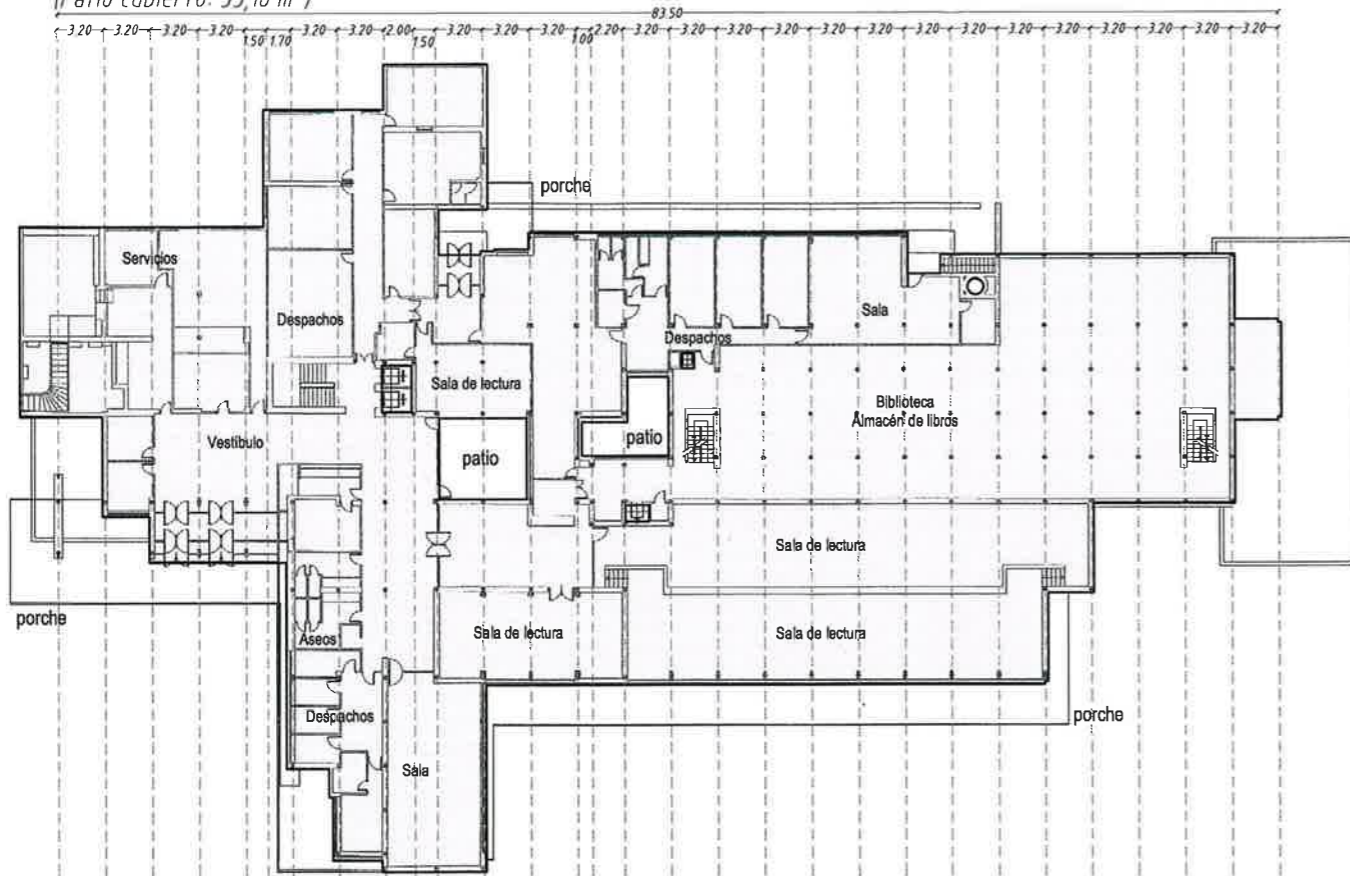
ESTUDIO LÓPEZ MERINO Y ASOCIADOS
arquitectura y urbanismo · Diciembre 2009

B

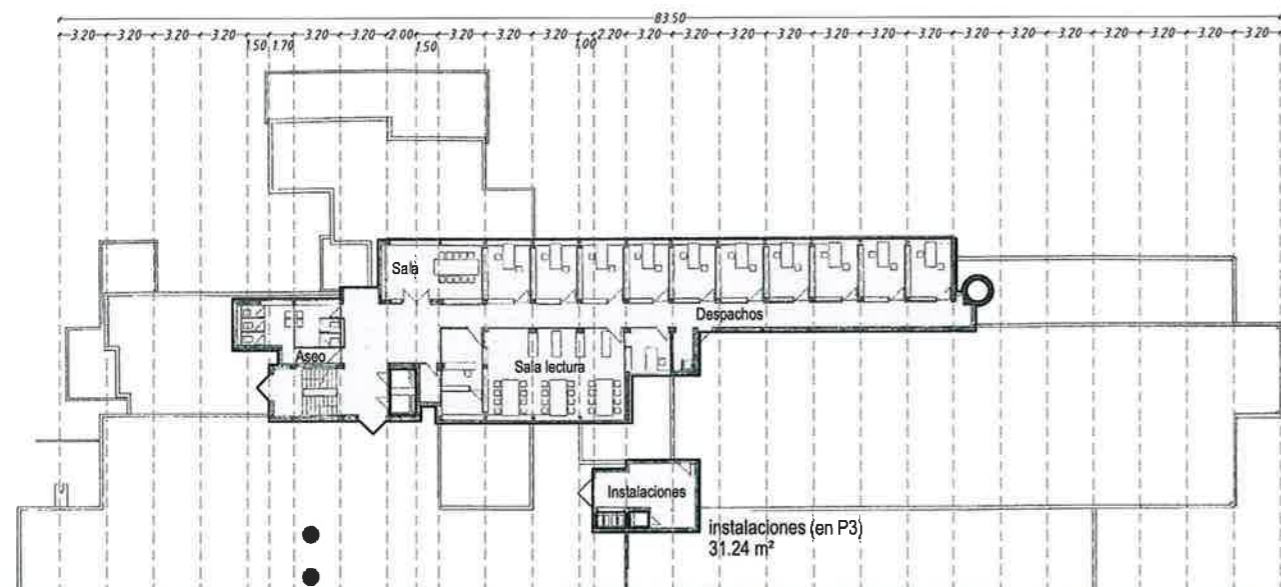
EDIFICIO PABELLÓN BIBLIOTECA

C superficie OCUPADA POR LA PLANTA: 2.466,82 m²

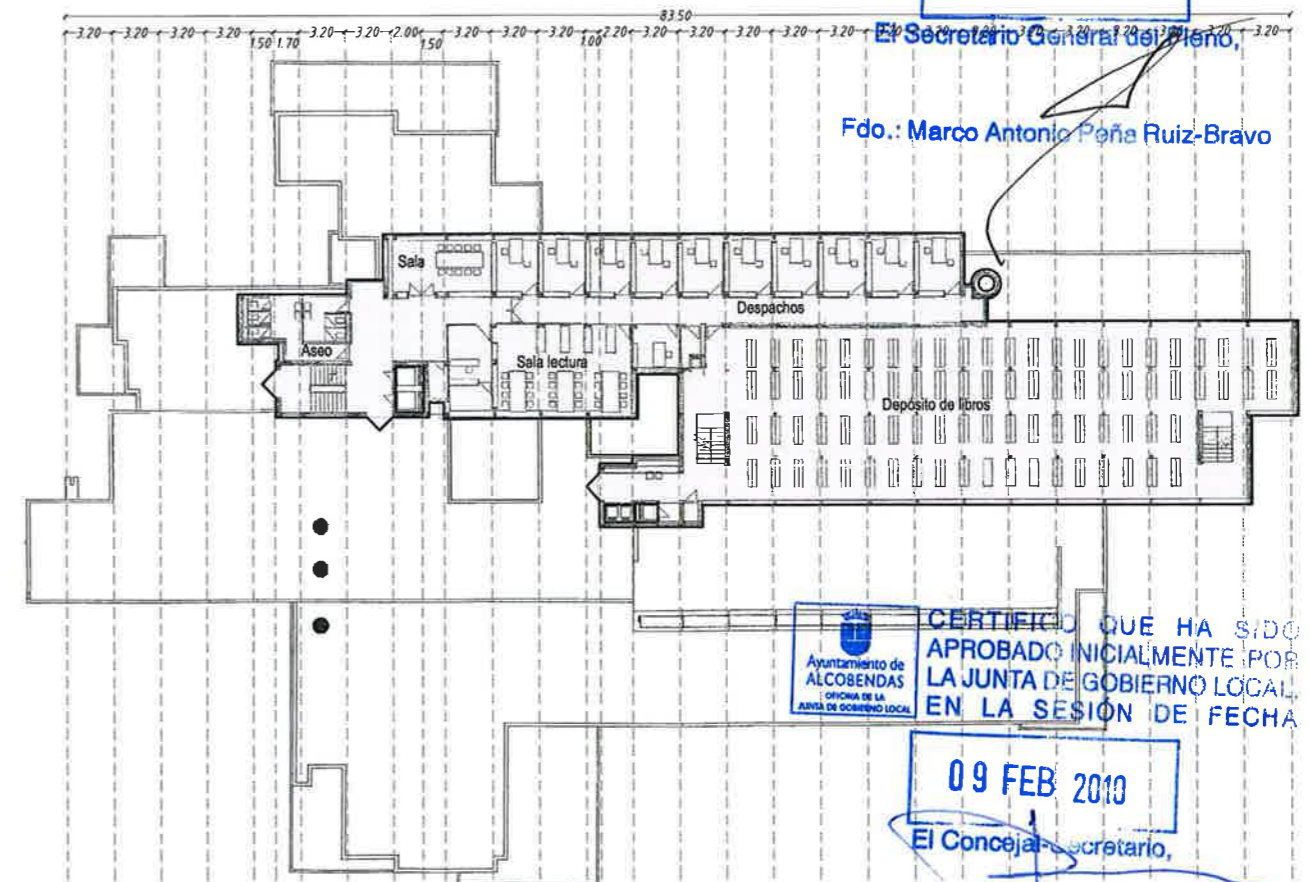
PLANTA Baja
superficie construida: 2.466,82 m²
(Patio cubierto: 33,18 m²)



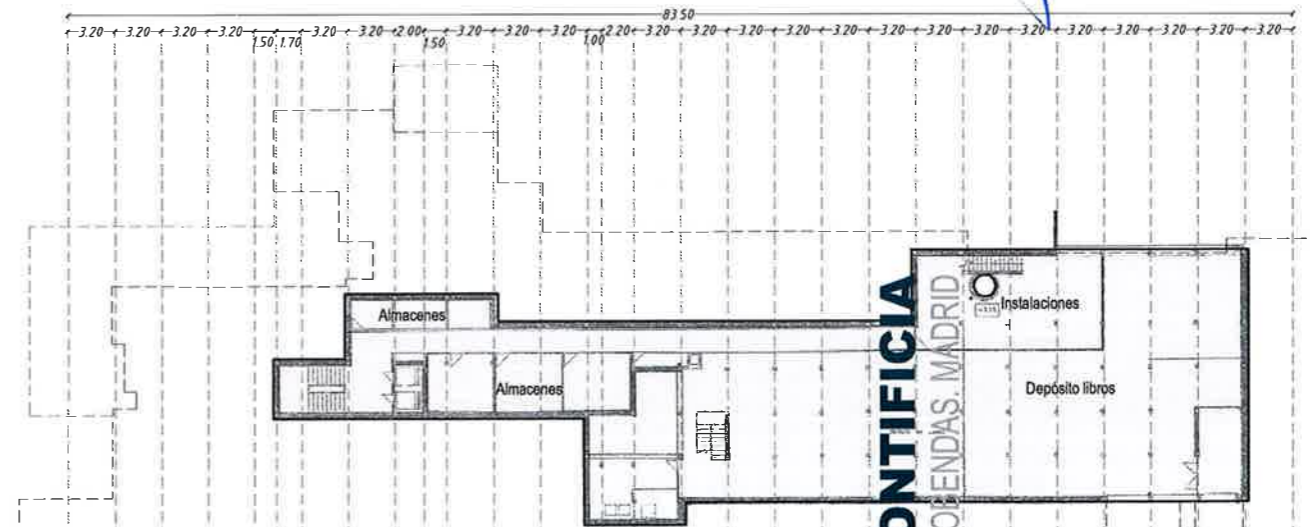
PLANTAS 3ª y 4ª
superficie construida: 447,52 m²



PLANTAS 1ª y 2ª
superficie construida: 965,52 m²



PLANTA Sótano
superficie construida: 833,05 m²



Ayuntamiento de ALCOBENDAS
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
CERTIFICO QUE HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO, EN LA SESIÓN DE FECHA

25 MAY 2010

El Secretario General del Pleno,
Fdo.: Marco Antonio Peña Ruiz-Bravo

Ayuntamiento de ALCOBENDAS
OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CERTIFICO QUE HA SIDO APROBADO INICIALMENTE POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN LA SESIÓN DE FECHA

09 FEB 2010

El Concejal Secretario,

Fdo.: Pablo Juan Salazar Gordon

EDIFICIO PABELLÓN BIBLIOTECA

superficie OCUPADA POR LA PLANTA:	2.466,82 m ²	
superficie CONSTRUIDA:	COMPUTABLE:	
Sótano	833,05 m ²	----
Baja	2.466,82 m ²	2.466,82 m ²
Primera	965,52 m ²	965,52 m ²
Segunda	965,52 m ²	965,52 m ²
Tercera	478,76 m ²	478,76 m ²
Cuarta	447,52 m ²	447,52 m ²
superficie construida:	6.157,19 m ²	5.324,14 m ²

UNIVERSIDAD PONTIFICIA
ALCOBENDAS, MADRID

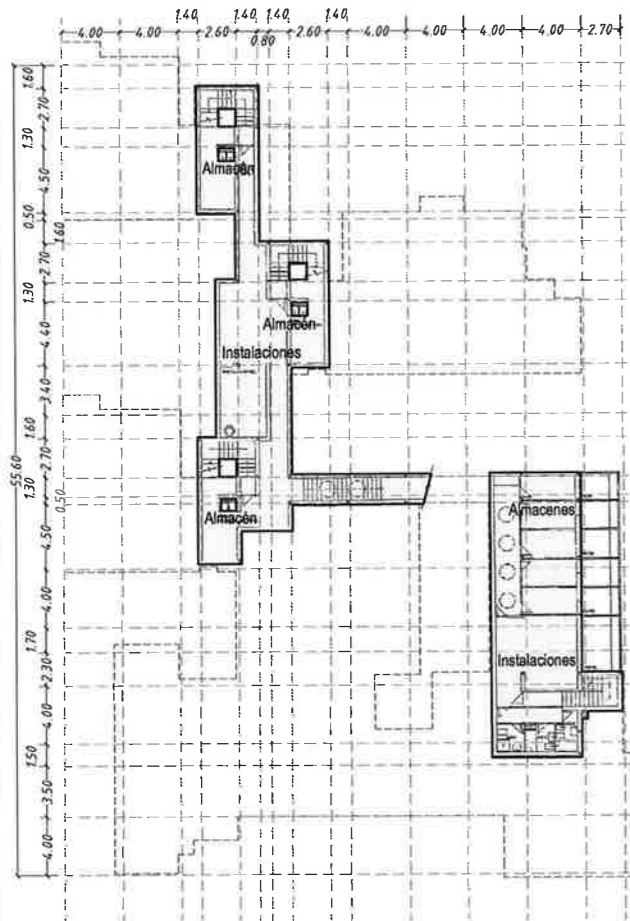
0 5 10 20 e. 1/500



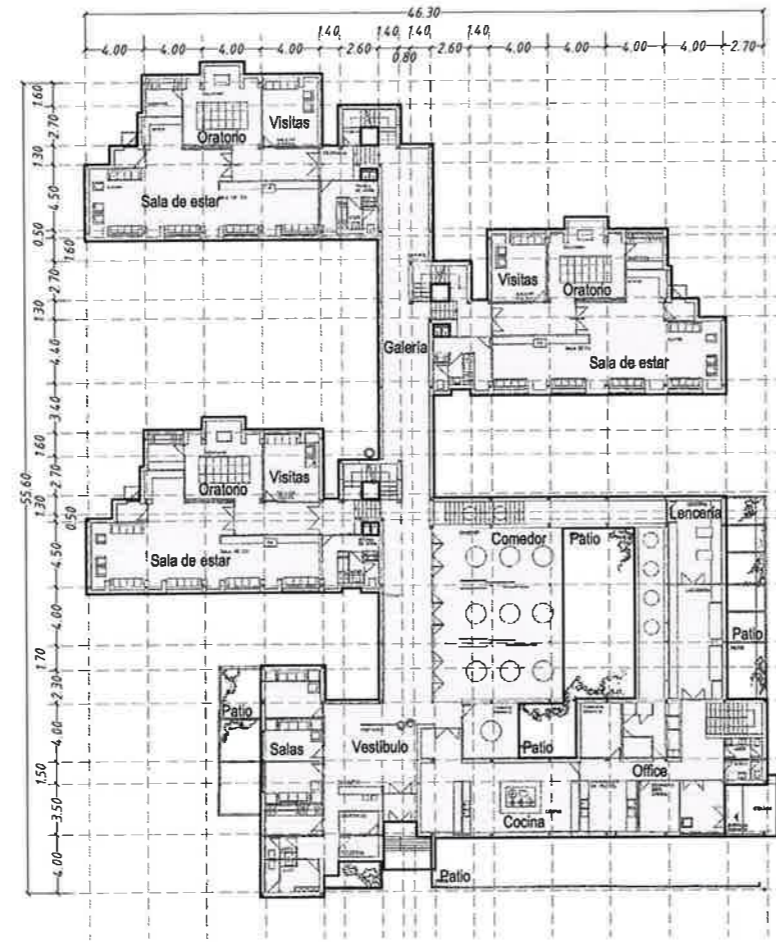
EDIFICIO RESIDENCIA DE PROFESORES

D superficie OCUPADA POR LA PLANTA: 1.333,15 m²

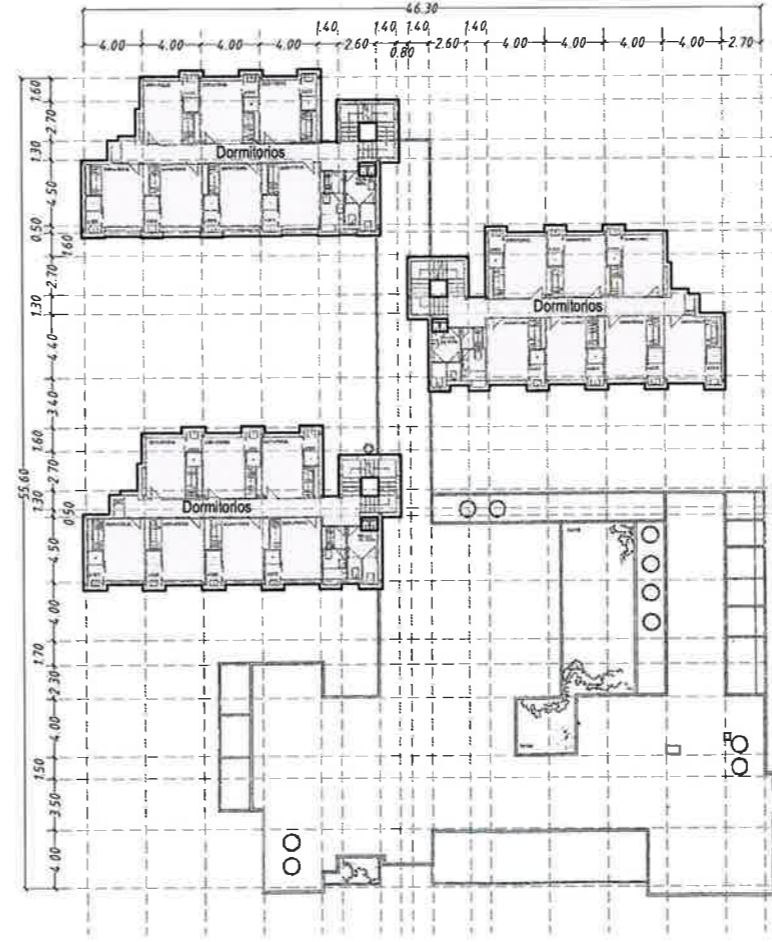
PLANTA sótano
superficie construida: 321,88 m²



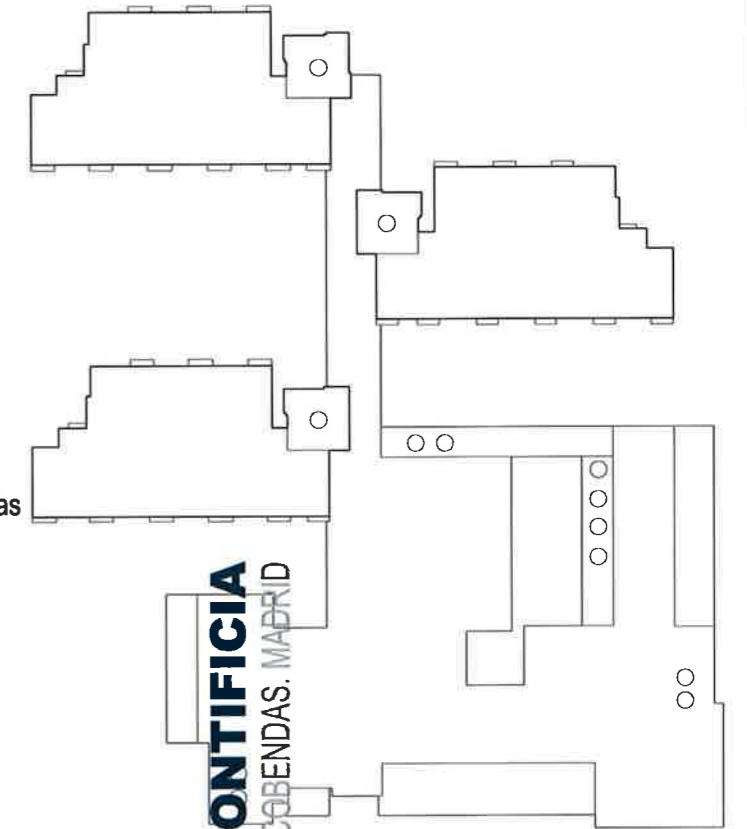
PLANTA Baja
superficie construida: 1.333,15 m²



PLANTAS 1ª, 2ª y 3ª
superficie construida: 575,19 m²



PLANTAS de cubiertas



e. 1/500

AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS SECRETARÍA GENERAL DEL PLANO
CERTIFICADO QUE HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL PLENO, EN LA SESIÓN DE FECHA

25 MAY 2010

El Secretario General del Pleno,

Fdo.: Marce Antonio Peña Ruiz-Bravo

AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CERTIFICADO QUE HA SIDO APROBADO INICIALMENTE POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN LA SESIÓN DE FECHA

09 FEB 2010

El Concejal-Secretario,

Fdo.: Pablo Juan Salazar Gordon



EDIFICIO RESIDENCIA DE PROFESORES		
superficie OCUPADA POR LA PLANTA:	1.333,15 m ²	
superficie CONSTRUIDA:		COMPUTABLE:
Sótano	321,88 m ²	-----
Baja	1.333,15 m ²	1.333,15 m ²
Primera	575,19 m ²	575,19 m ²
Segunda	575,19 m ²	575,19 m ²
Tercera	575,19 m ²	575,19 m ²
superficie construida:	3.380,60 m ²	3.058,72 m ²

UNIVERSIDAD PONTIFICIA ALCOBENDAS. MADRID



D

ESTUDIO LÓPEZ MERINO Y ASOCIADOS arquitectura y urbanismo · Diciembre 2009